

**LA RENTA BÁSICA: MECANISMO ALTERNATIVO PARA LA DISMINUCIÓN
DE LA DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA EN MEDELLÍN (ANTIOQUIA –
COLOMBIA)**

**IARA ÁLVAREZ MEJÍA
ANA MARÍA CARDENAS JARAMILLO**

**UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
MEDELLÍN
2006**

**LA RENTA BÁSICA: MECANISMO ALTERNATIVO PARA LA
DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA EN MEDELLÍN
(ANTIOQUIA – COLOMBIA)**

**IARA ÁLVAREZ MEJÍA
ANA MARÍA CARDENAS JARAMILLO**

Monografía para optar al título de Economista.

**ASESORES
JAIME ALBERTO RENDÓN ACEVEDO - Economista
MARLENY CARDONA ACEVEDO- Economista, Ph.D en Ciencias
Sociales**

**UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
MEDELLÍN
2006**

Nota de aceptación:

Presidente del jurado.

Jurado.

Jurado.

Medellín, 9 de Junio de 2006.

*Gracias a todos aquellos
que nos colaboraron y
creyeron en
este proyecto.*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I : REVISIÓN HISTÓRICO-TEÓRICA DEL CONCEPTO DE RENTA BÁSICA	5
1.1 BREVE HISTORIA DEL CONCEPTO DE RENTA BÁSICA	5
1.2 DEFINICIÓN DE RENTA BÁSICA	9
1.3 OTROS NOMBRES DE RENTA BÁSICA	10
1.4 CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LA RENTA BÁSICA	11
1.5 IDENTIFICACIONES INCORRECTAS DE RENTA BÁSICA	12
1.6 RENTA BÁSICA Y EL ESTADO DE BIENESTAR	15
1.7 MÉTODOS DE FINANCIACIÓN DE RENTA BÁSICA	16
1.8 ÉTICA, JUSTICIA Y EQUIDAD EN LA RENTA BÁSICA	19
CAPITULO II : EXPERIENCIAS DE RENTA BÁSICA: ANÁLISIS DE CASOS	24
2.1 MODELOS DE RENTA BÁSICA	24
2.2 MODELOS FUERTES: Alaska	26
2.3. MODELOS DÉBILES DE RENTA BÁSICA	28
2.3.1 RENTA BÁSICA EN EUROPA.	28
2.3.2 RENTA BÁSICA EN NORTEAMÉRICA: CANADÁ.....	36
2.3.3 RENTA BÁSICA EN AMÉRICA LATINA	38
CAPITULO III : PROPUESTA: RENTA BÁSICA PARA MEDELLÍN	43
3.1 CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS NACIONES UNIDAS	44
3.2 DIVERSOS CONCEPTOS Y MEDICIONES DE POBREZA Y DESIGUALDAD PARA MEDELLÍN	46
3.3 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE MEDELLÍN.	53
3.4 LA ESTRATEGIA DE RENTA BÁSICA EN MEDELLÍN	55
3.4.1 PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN.	56
3.4.2 REVISIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.....	60
3.4.3 FINANCIACIÓN DE LA RENTA BÁSICA.	62
CAPITULO IV : CONCLUSIONES Y PROPUESTA	66

4.1 PROPUESTA DE RENTA BÁSICA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN	66
4.2 CIUDAD DE CIUDADANOS CON LIBERTADES Y RECURSOS	73

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Comparación de la renta básica con otras propuestas que se distancia de su definición inicial.	14
TABLA 2. Resumen de indicadores de pobreza en Medellín 2000-2001	49
TABLA 3. Fuente de recursos 2005. Alcaldía de Medellín	59
TABLA 4. Resumen principales obligaciones del Plan anual de Inversiones	61
TABLA 5. Proyección de ingresos para 2005	63

LISTA DE GRÁFICOS

GRAFICO 1. Porcentaje y personas bajo línea de pobreza en Medellín 1990-2000.	48
GRAFICA 2. Evolución PIB total del departamento de Antioquia 1995 -2003	52
GRAFICA 3. Mercado Laboral en Medellín y Valle del Aburra.	53

INTRODUCCIÓN

Colombia es uno de los países más inequitativos del mundo, siendo Medellín una de las ciudades donde la concentración de la riqueza, la pobreza, el desempleo y la desigualdad social se acentúan con el pasar de los años. Existen algunas políticas y acciones que han buscado mitigar éstos problemas, pero se presentan dificultades y falta de voluntades políticas para darse un cambio en la distribución del ingreso y la riqueza como eje transformador¹. El derecho a la educación y a la salud pública se ha puesto a decisión de los agentes privados; son cada vez más las personas que viven en condiciones infrahumanas y las necesidades básicas no satisfechas, aspectos que se reflejan en los indicadores de ingresos y calidad de vida de la sociedad.²

¹ De acuerdo con Gonzáles y Bonilla (2004) la ECV, el coeficiente de GINI mejoró por que paso de 0,603 a 0,563. Estos avances se deben mirar con preocupación por que la distribución del ingreso es aplanada. En la ECV del 2003, el ingreso promedio mensual de los hogares más ricos, los del decil 10, es de \$4,5 millones. Los hogares con ingresos superiores no están incluidos y obviamente, ello se refleja en una distribución del ingreso mucho mejor de la que se obtendría si en el decil 10 estuvieran efectivamente los hogares ricos.

² Según Gonzáles y Bonilla (2004) en su informe de coyuntura *Bienestar: macroeconomía y pobreza, la pobreza 1997-2003* (años en los cuales fueron realizadas las encuestas de Calidad de Vida (ECV)), medida por la línea de pobreza aumento 11 puntos, pasando de 55% al 66%. Este dato es escandaloso por: primero muestra que la pobreza no cede ni siquiera cuando el PIB per-cápita llega a su punto máximo, en 1997. Y segundo, los resultados de la ECV son preocupantes porque la pobreza, que es muy sensible a la caída del producto, no reacciona con la misma celeridad cuando el producto aumenta. Un modelo de crecimiento que genere empleo precario, que mantiene las características excluyentes, y que no modifica la estructura de distribución de la riqueza, no puede mejorar la calidad de vida de la población. Además, la pobreza no sólo es una consecuencia de la recesión.

Según el Informe Anual de las Naciones Unidas para 2005, el Índice de Desarrollo Humano –IDH, Colombia se ubica en el puesto 69 en el mundo con un coeficiente de 0.785, no todas las regiones colombianas tienen el mismo nivel de desarrollo: Bogotá con un coeficiente de 0.8250, es la única ciudad que cuenta con altos estándares de calidad de vida comparables con países de alto desarrollo (Argentina, Chile, Uruguay). Sin embargo Antioquia cuenta con un coeficiente de 0.7860, ocupando el cuarto puesto en el país, igualando a países como Belarus, Bosnia y Herzegovina. Esto demuestra que el país, exceptuando Bogotá, se encuentra en el rango medio de la clasificación internacional IDH; entre tanto el coeficiente de Medellín es de 0.793, levemente superior al de Colombia, sin embargo la cifra no alcanza a reflejar la preocupante situación que se evidencia en la ciudad.

Mundialmente se propone la Renta Básica como una alternativa para la problemática de la pobreza. Este concepto hace referencia a una cantidad monetaria que una comunidad política da a cada ciudadano de su país. La Renta Básica es un derecho que tienen los ciudadanos de recibir una cantidad de dinero periódicamente que cubra sus necesidades básicas, el único requisito para poder conseguirla, es el de existir; su función es la vida digna de los individuos.

En Medellín se cuenta actualmente con proyectos específicos que permiten administrar los efectos de la pobreza y distribución del ingreso. Pero aún está lejos de acercarse al concepto inicial de Renta Básica. Por tal motivo, surgen importantes cuestionamientos, especialmente aquellos relacionados con su posible instauración, tropiezos y perspectivas futuras que se tienen con esta nueva tendencia.

Retomando las ideas anteriores, las preguntas básicas formuladas para la elaboración de la presente monografía son: Teniendo en cuenta que se han realizado procesos re-distributivos fallidos en Colombia,³ ¿hasta qué punto el

³ Desde el decenio de 1930 Colombia ha hecho varios intentos de reforma agraria, con el objetivo de mejorar la distribución de la tierra, disminución de la pobreza rural y mejorar la productividad

mecanismo de la renta básica puede aportar para solucionar el problema de desigualdad social imperante en Medellín? y considerando la puesta en marcha de este mecanismo en varias ciudades en el mundo, ¿puede Medellín implementar el mecanismo de la renta básica, al menos parcialmente, en un periodo inferior a 10 años?

Se hace necesario entonces, instaurar mecanismos alternativos que permitan al estado de bienestar, mejorar la eficiencia económica y la viabilidad de sus políticas, se propone por tanto en este trabajo analizar la Renta Básica como mecanismo alternativo en la disminución de la concentración del ingreso y la desigualdad social en la ciudad de Medellín.

El objetivo general de este trabajo es analizar la Renta Básica como mecanismo alternativo para la disminución de la desigualdad socioeconómica en Medellín.

La metodología de este trabajo esta basada en la revisión y sistematización de información secundaria tanto internacional como local. A nivel internacional se evaluaron los casos de Canadá, Irlanda, Francia, Cataluña, Alaska y algunos países latinoamericanos, localmente se realizó un análisis socioeconómico de la ciudad de Medellín.

El trabajo está dividido en cuatro capítulos adicionales a la introducción. El primer capítulo, contiene una breve revisión histórica teórica del concepto de Renta Básica. En el segundo capítulo se hace un estudio de casos de las aplicaciones del concepto en diferentes países, teniendo en cuenta los modelos fuertes y débiles y la evolución de los principales indicadores sociales. En el tercer capítulo se hace una caracterización socioeconómica

agrícola. Sin embargo dichos objetivos no se han alcanzado (Heshusius, 2005). Algunas de las reformas agrarias que se han dado comenzaron con las leyes: 200/1936, 100/1944 sobre el factor productivo, luego vinieron otras reformas para modernizar el sector agrícola entre 1950 y finales de la década de 1970, estas leyes fueron: ley 131/1961, ley 135/1961, ley 137/1961, ley 1/1968, ley 4/1972, ley 5/1973, y la ley 6/1975. Por ultimo vinieron otras reformas agrarias en la década de los noventa con la apertura económica como la ley 101/1993 y 160/1993.

de Medellín de acuerdo a las especificaciones sociales, económicas y financieras de la ciudad. En busca de alcanzar una viabilidad económica, financiera y social se analizarán los programas que generan un subsidio en la ciudad actualmente, seguido de una revisión fiscal para determinar algunas fuentes que financien la Renta Básica en un futuro. En el cuarto capítulo se determinará a partir de lo anterior si es posible la implementación de la Renta Básica o si por el contrario no es la solución más viable a los problemas de redistribución del ingreso debido a las limitaciones dentro del marco económico, y también se presentan algunos comentarios finales, los cuales llevan a concluir que una Renta Básica es posible sólo en el largo plazo y es óptima por que replantea la focalización actual del gasto público, que no esta ayudando a disminuir la pobreza y a mejorar la distribución del ingreso.

En este trabajo de grado se pretende hacer una invitación a la comunidad académica, al gobierno local y a los interesados en general, para que continúen este debate, bien sea profundizando o ampliando las bases que se proponen en este proyecto o formulando nuevos mecanismos, si la Renta Básica no fuese el camino correcto para solucionar la concentración del ingreso y la desigualdad social de Medellín.

CAPITULO I: REVISIÓN HISTÓRICO-TEÓRICA DEL CONCEPTO DE RENTA BÁSICA

La Renta Básica vista como la cantidad monetaria que es entregada a todos los ciudadanos de forma universal, incondicional e individualmente, ha sido una propuesta discutida en los últimos 30 años en varios países del mundo, como un concepto que permite mejorar la distribución del ingreso.

En el presente capítulo se hará una revisión histórica teórica del concepto de Renta Básica a través de diferentes corrientes económicas, seguido de una caracterización y presentación de las diferentes propuestas y representaciones distantes de la definición inicial de RB y diferentes formas de financiamiento. Además, se expondrán los modelos de estado de bienestar y su adaptabilidad al modelo, finalizando con un análisis de los fundamentos éticos de la Renta Básica.

1.1 BREVE HISTORIA DEL CONCEPTO DE RENTA BÁSICA

Aunque la idea de RB sólo empieza a discutirse en forma a finales de la década de 1980, desde Aristóteles siglo IV a.c. y a través de las diferentes corrientes del pensamiento económico se ha venido enriqueciendo el concepto. Encontrar el inicio de esta idea no ha sido uniforme por los autores revisados, algunos se remontan hasta la época de Aristóteles y otros apenas lo ubican en la Revolución Francesa (Suplicy, 2002).⁴

⁴ Véase Anexo 1. Posiciones de las diferentes escuelas y autores acerca del concepto de Renta Básica

Aristóteles en su libro la *Política*, afirma que la repartición de los bienes y riquezas no debe hacerse a partir de la cantidad de trabajo de cada uno, quien no trabaja también tiene derecho a una parte de la riqueza social, primero, porque quien no trabajó puede estar impedido para trabajar, segundo porque es necesario una paz interna en la sociedad, para que no haya miseria ni desigualdades profundas. Por tanto, propone crear un sistema que permita vivir a la sociedad dignamente. Además, es posible afirmar que la Renta Básica procura atender a dos principios definidos por Aristóteles: la justicia distributiva, en la que se debe tratar desigualmente a los desiguales para tornarlos iguales, y la justicia social, que es tratar igualmente a todos, después de que la justicia distributiva los ha hecho iguales (Suplicy 2002,33).

En 1516 Thomas More, creador del pensamiento humanista de la Europa Moderna, publicó un libro titulado *Utopía*, en ese libro, inspirándose en la obra de Platón, describe una sociedad imaginaria en que nada es privado, en la que sólo cuentan los bienes públicos y era necesario algún medio de subsistencia para sobrevivir. Las ideas de More fueron seguidas por Juan Luis Vives diez años después. En 1526, se da por primera vez la propuesta de renta mínima en la ciudad Flamenca de Burgués. Sus contribuciones tomaron una fuerte influencia en las leyes de asistencia social en la Europa de la época, especialmente en la religión ya que era permitido cobrar limosnas en las iglesias para luego dar subsidios a los pobres (Suplicy 2002,43).

No obstante, algunos economistas clásicos como Smith, Ricardo y Malthus criticaron estos planteamientos. Marx igualmente lo hizo pero desde el comunismo.

Smith proponía al individuo como motor de la sociedad, los hombres producirían de acuerdo a su recompensa y deberían ser libres para escoger su trabajo y su profesión, la mejor gratificación sería su esfuerzo. En su libro la *Riqueza de las Naciones*, expresa que la riqueza de las naciones es

creada a partir del empeño personal de cada individuo luchando por sus intereses y que en esa lucha por su propio interés, el ciudadano sirve al interés público. La riqueza estaría igualmente favorecida por la especialización y subdivisión de la mano de obra, que finalmente provocaría una mayor producción. Agregando a esto un mercado amplio y con posibilidad de libre cambio nacional e internacional. La crítica, entonces, estaba basada fundamentalmente en el concepto de libre mercado que los economistas clásicos planteaban. Los subsidios que eran otorgados a los más pobres no iban a mejorar la vida de la población; por el contrario la iban a empeorar, ya que se producirían un empobrecimiento generalizado de la misma, donde los ricos serían pobres y los pobres cada vez más pobres (Suplicy, 2002:44).

Ricardo en su obra los *Principios de economía política y tributación*, advirtió lo insostenible de estas leyes porque cada vez serían más altos los impuestos necesarios para dar el sustento a los pobres. Todos los contratos de salarios deben ser dejados al justo y libre mercado, nunca deben ser controlados o interferidos por la ley, cualquier esfuerzo del gobierno por tratar de sacar a los pobres de la miseria se vería frustrado por las leyes de funcionamiento del mercado (Suplicy, 2002:49). Malthus por su lado afirmó, que las leyes remediarían solo temporalmente el sufrimiento de los pobres y la desgracia individual. Estas podrían deprimir la condición de los pobres causando tanto un aumento de la población como un aumento de alimentos necesarios para ellos creando una situación de dependencia es decir, crear leyes de asistencia a los pobres provoca que estos se multipliquen mas y se mas difícil para el estado distribuir su ingreso entre toda la población. Cabe anotar que el contexto en el cual Ricardo y Malthus concretizaron sus teorías, la población casi se cuadruplico provocando una escasez de alimentos (Suplicy, 2002: 50).

Marx planteaba que el proceso de transformación de la sociedad dependía en gran medida de las luchas entre las clases sociales, lo que dio pie a un nuevo pensamiento de conflicto y destrucción. Además criticaba el subsidio

hacia los pobres, este pretendía la disminución de la brechas entre las clases sociales (Suplicy, 2002:51), pero no resolvían el problema.

Thomas Paine (1776)⁵ fue el temprano defensor de la Renta Básica, como lo afirma Marcos (2003). Paine defiende el principio de que ningún individuo nacido en un Estado civilizado debe encontrarse en una situación peor que aquella en la que estaría en caso de haber nacido antes de establecerse la civilización. En consecuencia, propuso otorgar una pensión a los mayores de 50 años y, además, que se facilitase a toda persona, al cumplir los 21 años, la suma de quince libras esterlinas⁶ “como compensación, en parte, de la pérdida de su herencia natural”, esto es, la apropiación de los bienes libres comunales —caza, pesca, aire, agua, pastos— por la propiedad privada. La indigencia es, pues, uno de los frutos de la civilización, en el estado natural no existe (Suplicy 2002,60).

La idea de Renta Básica, según Van Parijs (2003:10), tiene sus inicios en 1848 con Joseph Charlier. Este autor publicó un libro llamado *Solución del Problema Social*, donde sostenía la introducción de un dividendo territorial, una pequeña renta pagada por el municipio a todos los ciudadanos como expresión del derecho de todos a la tierra, a los recursos naturales. Este dividendo era la contrapartida de la apropiación privada de la tierra bajo la forma de ingreso para todos pagado por los que tienen una parte de la propiedad privada de la tierra.

También en la interpretación de la doctrina fourierista, publicada un año después (1849), aparece el libro *Principios de Economía política* del economista y filósofo John Stuart Mill, en ella expone la idea de una política altamente deseable que garantice por ley un mínimo de subsistencia a los

⁵ Escritor y activista estadounidense de origen británico. (1737-1809). En 1776 escribió *Agrarian Justice*.

⁶ Las 15 libras esterlinas, equivalen actualmente a US\$ 28,27 dólares, suma de dinero que no refleja el poder adquisitivo que se podía tener en aquella época.

desposeídos. Solo en estas dos versiones aparece la idea de un ingreso universal dado a todos y no solo a los pobres. Van Parijs (2003:12),

Para el siglo XX aparecen otros autores que como Dennis Milner (1918) con un texto bastante debatido *Un esquema para un bono social*, una propuesta de Renta Básica para todos, que varía con la productividad nacional, el cual decía que todo individuo, debería recibir de un fondo central una pequeña suma de dinero que sería suficiente para mantener la vida y la libertad, de manera que toda persona que tuviera cualquier renta debería contribuir con una parte proporcional a su capacidad. (Suplicy 2002,65)

El concepto empezó a emplearse en los escritos del Premio Nóbel de Economía James Meade en la década de 1930 y James Tobin en 1970. Este último con Jhon Kenneyh Galbrait, Paul Samuelson y Milton Friedman contribuyeron a popularizar la defensa de la renta mínima garantizada por medio de un impuesto negativo como un mecanismo eficaz para combatir la pobreza, especialmente en Estados Unidos. A través de la Red BIEN – Basic Income European Network, se desarrolla una verdadera discusión internacional a partir del interés general que resurge en diversos países europeos a principios de la década de 1980 (Van Parijs, 2003).

1.2 DEFINICIÓN DE RENTA BÁSICA

Son muchas las definiciones que se conocen de la RB, una de la más completa es la propuesta por Iglesias (2002), con esta definición es con la que se va a trabajar durante este proyecto, aunque hay otras definiciones que se deben tener en cuenta como la propuesta por González y Pérez (2005).

La Renta Básica es un concepto muy sencillo, que consiste en el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad monetaria periódica para cubrir las necesidades materiales, sin ninguna condición que lo limite. Es decir, únicamente por el mero hecho de nacer, por la singular razón de existir, la sociedad esta obligada a proporcionar a cada ser humano los medios materiales que garanticen el bienestar social que necesita para sobrevivir con dignidad (Iglesias, 2002).

La Renta Básica es el derecho que asegura a toda persona, con independencia de su edad, sexo, orientación sexual, estado civil o condición laboral, el derecho a vivir en condiciones materiales dignas. A tal fin, se reconoce el derecho a un ingreso periódico sufragado con cargo a los presupuestos del Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro residente de la sociedad, independientemente de sus otras fuentes de renta y sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en dicho Estado, que sea adecuado para permitirle cubrir sus necesidades básicas (González y Pérez, 2005).

1.3 OTROS NOMBRES DE RENTA BÁSICA

La Renta Básica ha sido conocida por diferentes nombres tales como: ingreso anual garantizado, dividendo social, ingreso de los ciudadanos, salario social, ingreso básico universal y más. El nombre, por sí mismo, ha tenido poca importancia y ha sido utilizado para entender el concepto, su cambio de nombre no ha afectado su estructura. El más utilizado es Renta Básica, debido a que para el autor, éste permitirá minimizar malos entendidos o asociaciones incorrectas (Blais, 2002:3).

El nombre de *ingreso anual garantizado* es el más utilizado en el mundo, menos en Canadá, aunque es muy claro su nombre el problema radica en que éste nombre no muestra la incondicionalidad de la Renta Básica.

Dividendo social es otro de los nombres y aunque no es tan usado, es confundido con otro término económico como crédito social usado en Canadá y en algunos estados de Estados Unidos. *Ingreso de los ciudadanos* e *ingreso básico universal*, también pueden crear confusiones o interpretaciones erróneas en el concepto, debido a que estos lo muestran muy general y el enfoque de la Renta Básica va más relacionado con ayudar a los menos desvalidos y disminuir la pobreza (Blais, 2002:4).

1.4 CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LA RENTA BÁSICA

El fundamento de la Renta Básica se sienta en su *individualidad*, *incondicionalidad* e *interdependencia* de cualquier otro ingreso, además posee otros componentes muy específicos como (Suplicy, 2002; Noguera, 2001; Iglesias, 2002):

- a) Un ingreso que tiene que ser en *efectivo* sin ninguna restricción por la naturaleza o por el período de consumo o por el tipo de inversión realizada para financiarla y de forma regular donde las personas tengan capacidad adquisitiva en *intervalos regulares*..
- b) Es para todos los miembros de una sociedad, el derecho a Renta Básica está en el paquete de derechos y obligaciones de la plena ciudadanía. Los miembros que incluye la Renta Básica son los niños, pensionados, trabajadores, no trabajadores, etc. Por ello la Renta Básica es *incondicional* de la situación que tenga el ciudadano
- c) Renta Básica es pagada a cada miembro *individual* de la comunidad y *uniforme* por que no se ve afectada por la composición del hogar.
- d) Se da a ricos y a pobres sin importar su nivel de ingresos un programa de Renta Básica no considera ninguna prueba de ingresos y es *independiente* de cualquier otro ingreso que reciba el individuo,

actividad económica que realice, ayuda que pueda recibir de parientes ni valor de sus pertenencias.

1.5 IDENTIFICACIONES INCORRECTAS DE RENTA BÁSICA

De acuerdo con Iglesias (2002 y 2002^a) y Van Parijs (2003): se pueden encontrar diferentes propuestas y representaciones de la Renta Básica que pueden identificarse como incorrectas en el sentido estricto del concepto general de Renta Básica. Se tratan de prestaciones sociales de muy diverso carácter y alcance que podrían llegar a confundir planteamientos de las características y presentarse consecuencias muy diferentes. Se expondrán a continuación las aproximaciones a la Renta Básica:

a) El impuesto negativo (IN). Liderado por Milton Friedman y James Meade se empezó a discutir en Estados Unidos a comienzos de la década de 1970, pretendía combinar la percepción de subsidio con el estímulo del empleo al permitir que los ingresos percibidos por el trabajo fuesen adicionales al subsidio hasta un cierto nivel de salario. El mecanismo de operación consistía en otorgar a las familias que se encontraban por debajo del umbral de equilibrio (nivel de ingresos mínimos) un subsidio y de otro lado cobrarlo a las familias que lo sobrepasaran, por medio del pago de impuestos habituales. De esa manera, las familias estarían incentivadas a trabajar ya que obtendrían ingresos más altos que si no trabajasen, igualmente el aporte realizado por el estado sería menor a medida que las familias ganasen más y cuando estas llegaran al umbral de equilibrio el subsidio sería eliminado.

b) La innovación de James Tobin. Aunque la propuesta está basada en el modelo de Impuesto Negativo presenta una variación respecto al umbral de equilibrio, tope máximo para suspender el subsidio. Sugiere que se prolongue ese umbral de equilibrio de tal forma que las personas que lo superen por un monto no muy grande, cuando deban pagar los impuestos, el saldo neto de su ingreso no quede por debajo del umbral establecido por

Friedman, de esta forma el modelo sería ineficiente y las personas no buscarían aumentar sus ingresos cuando se encontrasen justo antes del umbral mencionado.

c) Renta mínima de inserción. Son programas de concesión de subsidios a las personas o familias que carecen de suficientes ingresos para mantener una vida digna. Consiste en una renta mínima por parte de los poderes políticos a las familias que se encuentran en situación de pobreza o marginación, los beneficiarios están obligados a firmar y cumplir con el convenio de reinserción laboral y social que se acuerde en cada caso.

d) Renta básica condicional. Se dirige a dos categorías de edad: mayores de 65 (pensión básica, independiente de la ocupación anterior de la situación familiar, de si son personas solas o tienen un cónyuge) y jóvenes (entregado a las madres). Se plantea para países desarrollados especialmente de la Unión Europea.

Otras definiciones (Noguera, 2001):

- **Renta Básica totalmente incondicional y universal**, como lo dice Van Parijs (1995) o Raventos (1999).
- **Renta Básica incondicional y universal pero parcial** con la cual no se puede subsistir sin otros ingresos y solo se empieza a dar a los necesitados. **Renta Básica condicional**, dado sólo aquellos que desempeñan un determinado trabajo y esta se puede ver en las propuestas de Zoll (1995 y 1998) “renta participativa” de Atkinson (1995).
- **Renta Básica como segundo cheque**, un pago del estado dado por una reducción de la jornada laboral para aumentar de esta forma el empleo para toda la población. Se conoce más bien como una compensación del recorte de trabajo. (Gorz, 1991).
- **Renta Básica como una “renta mínima garantizada”** trata de unificar todas las actuales prestaciones sociales, y destinarlas a dar ingresos mínimos a la población que carecen de ellos. Pero esta no es una Renta

Básica por que es una medida condicionada solo para los de bajos ingresos.

En la Tabla 1 se presenta la comparación de la Renta Básica con otras propuestas que se distancian de su definición inicial. Se comparan las características: individual, universal incondicional, claramente definidas anteriormente, con los modelos expuestos para comprobar su distanciamiento.

TABLA 1.
Comparación de la renta básica con otras propuestas que se distancia de su definición inicial.

RENTA BÁSICA	IMPUESTO NEGATIVO	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	RENTA BÁSICA CONDICIONAL.
Individual: Se concede a cada persona de manera exclusiva y no a las familias	Se concede de forma asistencial – Familiar	Se concede de forma asistencial – Familiar	Se concede a jóvenes y personas mayores de 65 años.
Universal: es para todas las personas y no contributiva	No todos los ciudadanos pueden acceder. Hay una definición oficial	No todos los ciudadanos pueden acceder. Hay una definición oficial	No todos los ciudadanos pueden acceder.
Incondicional: independiente del nivel de ingresos y sin relación con el mercado de trabajo asalariado.	Se exige un mínimo de ingresos , unidad familiar, alcanzar cierta, declaración fiscal, etc.	Su concesión esta sujeta al compromiso de inserción altercado de trabajo y al nivel de ingreso de las familias beneficiarias.	Incondicional (para la limitación de edad)
No hay costo social	Hay costo social, es necesario controlar las familias y sus características.	Hay costos de administración burocrática.	Hay costos de administración burocrática.

Fuente. Elaboración propia, basadas en Iglesias, 2002

La Renta Básica no es una “renta mínima” ni un “salario social”, no es una prestación asistencial ni condicionada, es un pago que tiene como objetivo la desmercantilización de los individuos, esto es, que puedan sobrevivir al margen del mercado laboral (Noguera, 2001).

1.6 RENTA BÁSICA Y EL ESTADO DE BIENESTAR

Para el estado de bienestar, el Estado es el único sistema de acción adecuado para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Esto hace que este tipo de estados se caractericen por un constante aumento de su estructura, elevado gasto social en proporción al producto nacional bruto y un importante desarrollo del sector público. El estado de bienestar propicia los siguientes cambios: 1) La introducción y ampliación de una serie de servicios sociales entre ellos la seguridad social, servicio nacional de salud, educación, vivienda, empleo y servicios sociales, 2) Mantenimiento del pleno empleo como objetivo primordial de las políticas macroeconómicas, y 3) Nacionalización de servicios fundamentales (esto se da en determinadas actividades estratégicas o servicios públicos por razones de soberanía o de interés social) (Navajo, 2004).

Como lo expresa Mishra (1989), citado por Navajo (2004), para lograr estos objetivos el estado de bienestar se basa en una industrialización sostenida, un aumento del sector servicios y en el desarrollo de las clases medias. Sus fundamentos son relativamente sencillos; por un lado, se produce un reconocimiento de que cada miembro de la comunidad debe tener un *mínimo nivel de vida y para ello se responsabiliza de una serie de servicios* (educación, vivienda, servicios sociales y seguridad social, entre otros). Se compromete a mantener una *estabilidad económica*, tratando de controlar los ciclos de crisis de la economía mediante su intervención a través de programas públicos. Finalmente, busca al pleno empleo como uno de sus principales aspectos.

Siguiendo a García (2001), citado por Navajo (2004), en el modelo liberal el estado de bienestar es visto con desconfianza. Las organizaciones sirven como elementos para dismantelar los sistemas de protección, y se considera que éstas pueden satisfacer mejor la demanda. Las organizaciones actúan simplemente como prestadoras de servicios. El estado prefiere que la protección social sea una prestación voluntaria y basada en el mercado.

La Renta Básica es una transformación a los actuales estados de bienestar de los países capitalistas desarrollados. Los efectos que la Renta Básica tiene en los estados de bienestar son: 1) La Renta Básica superaría la fragmentación entre beneficiarios de distintas prestaciones sociales, así como déficit de cobertura. 2) Superaría los problemas de estigmatización social. 3) No existiría ya el control de la vida privada que suponen los subsidios condicionados. 4) Ahorraría costos de administración de las prestaciones y simplificaría legalmente la acción protectora del estado. 5) Haría desaparecer las “trampas” de la pobreza y del desempleo. 6) Superaría también el posible fraude en el cobro de prestaciones, ahorrando muchos recursos en materia de inspección. 7) La Renta Básica se adaptaría mejor a los cambios sociales en curso del mercado de trabajo, en las formas de familia o en estilos de vida, ante los cuales las políticas sociales tradicionales flojean (Noguera, 2001).

1.7 MÉTODOS DE FINANCIACIÓN DE RENTA BÁSICA

Para darse el proceso de la Renta Básica se debe buscar su viabilidad económica. Allí el fundamento apunta a la redistribución del gasto público, la creación de nuevos impuestos, la reconversión de determinados presupuestos de los sistemas de protección, un impuesto a la movilidad de los capitales (Tasa Tobin), o bien la suma de todas estas posibilidades. La viabilidad económica de la Renta Básica depende de la cantidad a pagar a cada ciudadano y de los recursos disponibles. Pensada para países ricos como para países pobres (Olesker, 2002). Una propuesta como esta tiene en cuenta las instituciones (públicas, privadas y supranacionales), el modo de producción y el tipo de Estado.

La principal preocupación consiste en la disponibilidad de alto volumen de fondos necesarios para la misma. Como principio, la Renta Básica implica la distribución de la renta ya existente y por lo tanto no requiere una producción

de una nueva riqueza, sin embargo, es posible financiar la Renta Básica a través de nuevos mecanismos. La distribución se hará entonces al margen del mercado. (Iglesias, 2002)

Se expondrán brevemente algunas fuentes de financiación de la Renta Básica, estando estas supeditadas a la caracterización económica y financiera de cada país o región donde se vaya a implantar (Iglesias, 2002):

a) Financiación por asignación de recursos públicos: **a. Desde el gasto público:** asignación de algunas partidas del gasto público como lo son subsidios, subvenciones, ayudas a servicios sociales, disminución de gastos en defensa y seguridad social, gastos de representación y remuneración de altos cargos públicos, etc. Estas partidas se reasignarían a la Renta Básica en mayor o menor proporción **b. Reestructuración del Estado de Bienestar** establecimiento de un nuevo sistema de prevención social, una parte de los fondos de prevención social podrían ser transferidos a la financiación de la Renta Básica a lo largo del proceso de transición. Las prestaciones contributivas o no (subsidio de paro, pensiones de jubilación, etc.), prestaciones económicas, incapacidad, viudez, favores a familias, etc., serán sustituidas gradualmente por la Renta Básica.⁷

b) La financiación por absorción de nuevos recursos: si la reasignación del gasto actual no es suficiente será necesario captar nuevos recursos, por medio de un cambio del sistema tributario actual, incrementando la imposición fiscal que contempla una combinación de una armonización fiscal junto con la redistribución de riqueza de los que más tienen o a través de la creación de los nuevos impuestos.

⁷ Es tarea de los especialistas diseñar un nuevo sistema de cotizaciones sociales para financiar la RB, debido a que la implantación de la RB supone eliminar las prestaciones contributivas, los ingresos futuros no pueden estar vinculados a las contribuciones en función del empleo o los salarios percibidos, sino que habrá que diseñarse un sistema alternativo.

c) Financiación desde el Crecimiento económico: la financiación de la se Renta Básica obtendría por medio de una parte sustancial, producto de la riqueza adicional creada anualmente por la sociedad: tasa anual de crecimiento del producto o la renta nacional. De esta manera la población no percibiría cambios en la distribución del gasto público ni en el aumento de los impuestos. Para que éste crecimiento sea transferido a Renta Básica se debería diseñar un sistema impositivo al sector empresarial (que se grave el excedente que corresponde al crecimiento anual) y al consumidor, de esta manera los recursos llegarían a la Renta Básica.

d) Financiación supranacional: las actuales economías tienen dos características esenciales: están actuando en un mundo globalizado y están expuestas al cambio tecnológico, estas son variables importantes para el gobierno capturar sus impuestos. Con la globalización el gran movimiento de capital provoca la evasión de impuestos. Por el lado de la tecnología se genera una reducción de mano de obra y así se reduce la base gravable de los impuestos pagados por trabajadores. Lo anterior presenta un serio problema para el gobierno ya que cada vez es menor la cantidad contributiva del gobierno, por ello se deben crear otras externalidades como la tasa de Tobin.⁸ De esta manera las nuevas economías estarían creando nuevas formas de riqueza e ingresos cayendo en sistema de impuestos fuera del país y se trasformaría en nuevas fuentes de ingresos para el gobierno (Clark, 2002).

⁸ James Tobin observó el funcionamiento económico en las transacciones financieras y propuso una tasación al respecto. Su teoría fue muy valorada, hasta el punto de recibir el premio Nóbel en 1981. Tobin ideó un impuesto sobre las transacciones de divisas para amortiguar las fluctuaciones en los tipos de cambio, cuyo fondo propuso poner a disposición del Banco Mundial. A cada cambio de moneda pretendió imponer una tasa de 0.5% del valor de la transacción. La economía financiera había entrado desde la década de 1970 en una etapa puramente especulativa, que se ha ido desarrollando. Dos acontecimientos económicos marcan el impulso de esta nueva etapa. El final de la convertibilidad del dólar en oro (1971) y la liberalización de movimientos de capitales en Estados Unidos (1974). Ambos procesos sirvieron para evitar el estancamiento económico. Se creó desde entonces riqueza directamente en forma de dinero y sobre esta base surgió una red de negocios financieros. Para que este modelo funcione tiene que socializar una parte de la riqueza en pro de un bienestar global (Pinto, 2005).

1.8 ÉTICA, JUSTICIA Y EQUIDAD EN LA RENTA BÁSICA

Se necesitan fundamentos éticos para la Renta Básica por que ésta rompe con la tradición de siglos *de ganarse el pan con el sudor de la frente*, que siempre ha estado en la mente y los esquemas de valores; además los ingresos necesarios para vivir han de obtenerse por medio del trabajo personal. Lo anterior da pie a que se formulen las siguientes preguntas: ¿hasta dónde es justo que los ciudadanos de un colectivo reciban unos ingresos simplemente por ser miembros del mismo?, ¿es justo que las personas que obtienen la Renta Básica puedan vivir a costa del fisco común? ¿Es justo el derecho ciudadano a la Renta Básica? Para responder estos cuestionamientos es necesario hacer en desarrollo con interpretaciones sólidas que expliquen que es justo, que es una sociedad equitativa, y como se lleva a cabo una justicia social, para de esta manera fundamentar ética y legítimamente el derecho a una Renta Básica (Iglesias, 2002).

Como lo expresa Casamiglia (1995), citado por Díaz (2002), económicamente hablando una sociedad que desperdicia recursos escasos mientras algunos individuos no pueden cubrir sus necesidades básicas no es, desde luego, una sociedad justa. La justicia esta compuesta por dos elementos la eficiencia y la equidad, la eficiencia se puede entender como el mayor beneficio con el mínimo costo; con relación a la equidad se han usado diferentes conceptos en la teoría económica.

Cuando se habla de la equidad se deben tomar otros valores como la libertad, la dignidad humana, los derechos individuales, la distribución de la renta, la igualdad de oportunidades, la justicia en los procesos de producción y la acumulación de riquezas. Históricamente, la ciencia económica ha usado diversos criterios de justicia y a su vez de equidad, que proceden de distintas corrientes filosóficas (Díaz 2002).

Los economistas clásicos pensaban que una sociedad sería justa si todos los individuos poseen los mismos derechos y deberes. Esta idea se daba entre las principales corrientes filosóficas del momento como lo era: el racionalismo, el iusnaturalismo, el liberalismo político y el individualismo.⁹ En Adam Smith se consagró la interacción de los individuos en el mercado, actuando en su propio interés egoísta, producía unos resultados que beneficiaban a todos, en su famoso teorema de la mano invisible del mercado, por el cual tan solo la interacción del interés privado de los individuos podría maximizar la riqueza. Dicho principio fue demostrado analíticamente por la escuela marginalista

La teoría de la injusticia burguesa planteada por Marx, sostiene que se da la explotación del trabajador por medio de la clase dominante, ya que ésta obtiene los excedentes (plusvalor) de la clase obrera, de esta forma el proletariado no tiene otra opción de sobrevivir sino mediante la venta de su fuerza de trabajo en un régimen asalariado. Igualmente la clase burguesa podrá mantener el control, debido a que tiene el derecho a la propiedad privada del sistema productivo. Surge entonces una pregunta: ¿se puede construir y aplicar una teoría de la justicia a una sociedad concreta sin destruir las relaciones de clase y la injusticia que se da en la esfera de la producción? (Díaz. 2002).

⁹ En el racionalismo se adopta el paradigma matemático de la geometría y el paradigma experimental de la física, oponiéndose tanto al escepticismo pirrónico como al formalismo escolástico, se encuentran autores como Kant y Descartes. El iusnaturalismo es una corriente de la filosofía del derecho que afirma que al menos una parte de las normas convencionales del derecho y la moral están asentadas en principios universales e inmutables, aquí hay autores como: Platón y Aristóteles. El liberalismo político habla sobre la justicia como equidad entre ciudadanos que pertenecen a distintas religiones y visiones filosóficas, también introdujo la idea de la razón pública, la razón común de todos los ciudadanos principales autores John Stuart Mill, John Rawls y Amartya Sen. El Individualismo da prioridad a los derechos del individuo frente a los de estructuras sociales, algunos representantes son: William Godwin, Friedrich Nietzsche, Oscar Wilde. (Wikipedia, 2006 En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Racionalismo>; <http://es.wikipedia.org/wiki/Iusnaturalismo>; <http://es.wikipedia.org/wiki/liberalismo>; <http://es.wikipedia.org/wiki/Individualismo>)

El pensamiento económico actual se basa en la interpretación de David Hume y Jeremith Bentham. Esta teoría, que hunde sus raíces en el hedonismo, afirma que el único valor que persiguen los individuos es la búsqueda de la *utilidad o felicidad*. En cuanto a la teoría normativa, esta doctrina sostiene que el objetivo máximo de cualquier sociedad es *crear la mayor felicidad para el mayor número de personas*. La consecuencia distributiva principal de un utilitarismo es la igualdad económica, para maximizar la utilidad total (la mayor felicidad para el mayor número) sería necesario quitar renta a los ricos para otorgársela a los pobres. No obstante, los economistas clásicos no deseaban la distribución igualitaria por considerar que anulaba los incentivos al esfuerzo individual y, por tanto, al crecimiento económico. Este es el comienzo de la famosa relación inversa (*trade-off*) entre equidad y eficiencia (Díaz, 2002).

El planteamiento acerca de la equidad y la justicia de John Rawls (1971), se basaba en la maximización de la utilidad de los menos favorecidos. Se pregunta por los sujetos y por la distribución de la renta que desearían si no conocieran ni sus capacidades ni cuál es la posición inicial que van a ocupar. Este es un intento de abstraer las opiniones de los individuos de su propio interés egoísta, al colocarlos detrás de un velo de la ignorancia. Rawls (1971) afirma que los individuos preferirían hacer máximo el beneficio de los que están peor situados en la escala social. Esto implica que una decisión es justa, si eleva el bienestar de los más pobres (Díaz, 2002).

Amartya Sen propone que se de un peso mayor de bienestar a los individuos situados en peor situación. Él ha señalado que los principios éticos bien fundados suponen la igualdad entre los individuos, pero como la habilidad para aprovechar la igualdad de oportunidades varía con cada persona, el problema de la distribución de bienestar nunca podrá resolverse del todo (EMVI, 2006).

Existe cierto consenso en que todos los seres humanos tienen derecho a alcanzar un *nivel de vida digno*, lo que significa el acceso a determinados bienes considerados preferentes (educación, sanidad, vivienda, etc.). Esto ha quedado reflejado en la Carta de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como en las constituciones de los estados sociales, denominándose derechos de tercera generación o de prestación, a los Estados que pretendieron garantizar dichos derechos fueron denominados estados de bienestar (Iglesias, 2002).

La Renta Básica trata de constituirse en un instrumento capaz y ético para remediar situaciones de desigualdad (pobreza, hambre, analfabetismo, esclavitud, tiranía, etc.), basándose en los principios que la justifican en las diferentes teorías de justicia. Como es obvio las teorías anteriormente mencionadas no han sido pensadas por sus autores con el objetivo de justificar éticamente la Renta Básica, pero es a partir de estas ideas que se han ido construyendo las distintas justificaciones para ella.

González y Sarmiento (2003) plantean que la Renta Básica es consistente con la noción de justicia que propone Rawls (1971), respeta el principio de igualdad en la repartición de derechos y deberes básicos y además es compatible con el principio de desigualdad (las desigualdades únicamente se justifican si favorecen más a quienes tienen menos). La Renta Básica ofrece las mismas oportunidades a todos y, en este sentido es consistente con el principio de igualdad. Pero bien, el fin de la economía es llegar a alcanzar el bienestar económico de unos y otros grupos de la población, una medida concreta o una situación económica. Buscando siempre justicia y equidad

Al finalizar este capítulo se expuso las concepciones de los diferentes autores sobre como garantizar las condiciones mínimas para tener un máximo de calidad de vida, que dan pie a fortalecer el marco teórico requerido para aplicar y evaluar el concepto a través de las diferentes propuestas y representaciones que se manifiestan hoy en día en algunas

regiones, con la anterior se podrán clasificar las experiencias de RB en modelos fuertes y débiles, objeto del siguiente capítulo.

CAPÍTULO II: EXPERIENCIAS DE RENTA BÁSICA: ANÁLISIS DE CASOS

La Renta Básica ha pasado de ser un simple concepto para constituirse en un modelo aplicado en diferentes regiones del mundo. Su instauración ha estado ligada a la mejora en la distribución del ingreso y a calidad de vida de los ciudadanos. Por ello luego de realizar un marco histórico teórico de la Renta Básica, en este capítulo se contextualizará sobre el concepto a través de un estudio de casos. En primera instancia se diferenciarán las características de un modelo fuerte y un modelo débil de Renta Básica. El estudio de casos se realizará en dos partes. En la primera se analizará el caso de Alaska, un estado de Estados Unidos, que posee un modelo fuerte de Renta Básica. En la segunda parte se expondrán los modelos débiles, enfatizando en los casos de Irlanda, Francia, Cataluña (España) y Canadá, seguido de una breve descripción de la experiencia latinoamericana. Finalizando con un cuadro que resume los casos estudiados.

2.1 MODELOS DE RENTA BÁSICA

En las últimas dos décadas (1990-2000) debido al gran debate que ha provocado la Renta Básica, se han planteado diferentes propuestas que han variado de acuerdo con las opciones específicas que se tomen, según los objetivos que se persigan y las ventajas que se pretendan obtener. Debido a esto es posible implantarse dos clases de modelo: fuerte y débil. Las características del *modelo fuerte*, se expusieron en el capítulo anterior, debido a que este corresponde a la Renta Básica en su máxima expresión,

es decir, en el sentido más amplio: individualidad, universalidad e imparcialidad. De acuerdo a esto, Alaska es la única región del mundo que posee este modelo.

Las interpretaciones incorrectas de Renta Básica señaladas anteriormente pueden llegar a confundirse con los *modelos débiles*, ya que éste se caracteriza por el incumplimiento de alguna o algunas características de la RB. Sin embargo algunas de estas interpretaciones son usadas para iniciar un proceso que ha de seguir una región para alcanzar a futuro completamente el modelo fuerte. Para efectos del análisis y comparaciones se escogieron a Irlanda, Francia, Cataluña (España) y Canadá. Cabe anotar, que son múltiples los casos que se pueden señalar en el mundo y que se encuentran practicando actualmente diferentes *modelos débiles*. Aunque los países mencionados anteriormente poseen características económicas, sociales, culturales, geográficas, financieras y políticas diferentes, su estudio es relevante para los fines buscados.

Al estudiar la Renta Básica se necesita revisar indicadores socioeconómicos que reflejen el grado de equidad de la distribución del ingreso, la riqueza y los resultados del desarrollo. Como es sabido los indicadores sociales tienen poca integración entre si y son relativamente dispersos (Lora, 2005), pero se hace necesario su análisis para contextualizar la situación económica y social de los países donde se ha implementado modelos débiles y fuertes de Renta Básica.¹⁰

¹⁰ **1) Índice de Desarrollo Humano (IDH).** Es una medida sintética que combina información de cuatro indicadores: la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización, matrícula escolar y el nivel de ingreso per-capita. (Lora, 2005). **2) Línea de pobreza.** Una persona se considera pobre si estos caen por debajo de un mínimo necesario para satisfacer sus necesidades básicas, Este nivel mínimo se denomina línea de pobreza. (Lora, 2005) **3) Tasa de desempleo.** medida del volumen de desempleo de la fuerza laboral en alguna época determinada (Brand, 1999). **4) Coeficiente de GINI** se calcula como el área comprendida entre la diagonal de equidistribución y la curva de Lorenz (porcentaje acumulado del ingreso vs. acumulado de preceptores del ingreso), dividida por el área total por debajo de la línea de equidistribución. El coeficiente de Gini varía entre cero y uno y la desigualdad es mayor entre mayor sea el valor. (Reyes, 1995)

2.2 MODELOS FUERTES: Alaska.

Alaska se convirtió en un estado de Estados Unidos el 3 enero de 1959. Cuenta con un área de 1.171.854 Km² y una población de 635.963 habitantes de los cuales sólo el 8.2% esta por debajo de la línea de la pobreza (mientras Estados Unidos posee el 10.1%). Tiene una fuerza laboral del 72.4%, de los cuales el 9.4% se encuentran desempleados. El producto interno bruto (PIB) total corresponde a 34.023 millones de dólares, el PIB per cápita corresponde a 25.466 dólares y el ingreso medio familiar es de 66.254 dólares anuales. Con relación a la educación el 91.4 % de los jóvenes obtienen su grado de secundaria y el 27.2 % obtienen grados en la educación superior (las cifras anteriores corresponden para 2004).¹¹

Alaska ha venido sufriendo transformaciones y reformas, a partir de la década de 1980, que han proporcionado a los ciudadanos un monto de la riqueza del Estado. Este cambio se refleja en la mejora socioeconómica que se esta viviendo. En 1976, el gobernador Jay Hammond, propuso a los habitantes de Alaska que se separasen el 50% de los derechos de la exploración de petróleo y otros recursos naturales para construir un fondo que perteneciera a todos los habitantes del estado (Suplicy, 2003). En 1980, la corporación Fondo Permanente de Alaska (*The Alaska Permanent Fund*) fue establecida para el manejo de los dineros, creándose paralelamente el Programa del Dividendo Permanente, retroactivo a enero 1 de 1979, para distribuir una porción de la renta (Hartock, 2001). Para la época el fondo ya contaba con un patrimonio líquido de un poco más de 1 millón de dólares, los cuales deberían ser invertidos en títulos en Estados Unidos y en el mercado internacional, cifra que para el 2000 se situaba en 28,5 millones de dólares (Suplicy 2002,86).

De acuerdo a los estudios de Suplicy (2003), cada persona del primero de enero hasta el 31 de marzo, debe llenar un formulario con todos sus datos personales. Si es menor de edad (18 años) un acudiente deberá llenar el

¹¹ Estadísticas recolectadas en: Censo Estados Unidos. 2004. En: <http://factfinder.census.gov> y Naciones Unidas: <http://www.pnud.org>.

formulario y recibirá los dividendos que conforme a la información disponible se deposita en una cuenta bancaria para que los menores puedan disponer de ellos más adelante. Cuando se han verificado los datos en la primera quincena de octubre son entregados los dividendos. De acuerdo a la información suministrada por el Fondo Permanente de Alaska (2005), la legislatura del Estado usa una fórmula específica para determinar el monto del dividendo para cada año. El dividendo es calculado usando el promedio de los últimos 5 años de la renta observada del fondo, de los ingresos recibidos en efectivo de alquileres de las propiedades inmobiliarias, de la tasa de interés, de los dividendos comunes y de los demás beneficios.

El dividendo ha variado considerablemente desde su fecha de instauración hasta 2005.¹² Para 1982, a pesar de la novedad de los dividendos del fondo y la publicidad que rodeaban los mil dólares distribuidos en el primer año, Alaska gastaba todavía la mayor parte de su renta del petróleo en maneras tradicionales, mientras se lograba una transformación en el Fondo Permanente fueron asignados para 1983, US\$ 120 millones, lo que correspondía a US\$ 386 por persona (Clifford y Erickson, 1997). De ahí en adelante el dividendo se caracterizó por constantes aumentos hasta el 2002, exceptuando algunos años, reflejando la tendencia creciente del fondo. Cabe resaltar la disminución que se ha venido produciendo desde el 2002, sabiendo que los precios del petróleo han estado al alza en los últimos años. Según lo documentó el Fondo Permanente de Alaska (2005^a), en resumen, las causas que explican tal fenómeno son las pocas ganancias del fondo en los últimos 5 años, producto de la caída de los mercados bursátiles efecto generalizado de los ataques del 11 de septiembre. Además los ingresos del petróleo no son parte del cálculo del dividendo, los efectos son indirectos, ya que los ingresos provenientes del petróleo se depositan en el fondo principal.

En los últimos 10 años, Alaska distribuyó un 6% de su PIB igualmente a todos sus habitantes. Como resultado, mientras que en los Estados Unidos la renta media del 20% de las familias más ricas creció un 26%, la renta media

¹² Véase Anexo 2 Evolución del Dividendo Permanente de Alaska.

del 20% de las familias más pobres creció un 12%. En Alaska, durante el mismo periodo de 10 años, el 20% de las familias más ricas tuvieron un crecimiento en su renta media del 7%, mientras que el 20% de las familias más pobres tuvieron un crecimiento en su renta media del 28%. No hay duda de que esta es la manera correcta en dirección a una sociedad más justa, mejorando el coeficiente de desigualdad de Gini (Suplicy, 2003).

2.3. MODELOS DÉBILES DE RENTA BÁSICA

2.3.1 RENTA BÁSICA EN EUROPA.

Según la coordinadora de Madrid de las marchas europeas contra el paro, la precariedad y la exclusión¹³ (2001) la existencia de las rentas mínimas en Europa es un hecho debido a la sólida implantación en la gran mayoría de los países, como se explica más adelante. La fase expansiva de éstas tiene lugar desde la década del 70, la mala distribución del ingreso y la aparición del paro de masas ha hecho que se pusieran en marcha políticas de "activación" de los sistemas de protección frente al desempleo y la desigualdad, que en múltiples países han producido distintas medidas que presionan a los perceptores de las rentas mínimas. En 2004, en el *Forum Universal de las Culturas* celebrado en Barcelona, se finalizó con un manifiesto en el que insta a la comunidad internacional a adoptar una Carta de los Derechos Humanos Emergentes para el siglo XXI. El marco fundamental era incluir de manera expresa el reconocimiento de la Renta Básica como un derecho de ciudadanía. En su artículo 1º la carta enfatiza el Derecho a la existencia en condiciones de dignidad. Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad (González y Pérez, 2005).

¹³ Para mayor información acerca de la Coordinadora de Madrid de las marchas europeas contra el paro, la precariedad y la exclusión véase: www.euromarches.org/espanol/index.htm

Según Raventos (2001), en Inglaterra, existe una importante organización (*Citizen's Income*) dedicada a la extensión de la Renta Básica. En Bélgica se creó hace pocos años un partido político Vivant que tiene como eje de su actuación política la instauración de una Renta Básica para la ciudadanía de aquel Estado. En otros países como Suecia, Dinamarca, Italia, Holanda y Austria, la Renta Básica también ha ocupado en los dos o tres últimos años la atención de la prensa de mayor difusión. Algunos de los debates han tenido relación directa con la reforma del estado de bienestar. La incursión de la Renta Básica en estas polémicas y en los cuales han estado implicados los principales partidos políticos de estos países, los han obligado a tomarla en cuenta. La situación por tanto, es la no-generalización en los países europeos, ya que existen grandes diferencias entre los distintos sistemas de rentas.¹⁴

En Europa hay multiplicidad de modelos débiles llamados rentas mínimas, aunque algunos más discutidos y desarrolladas que otros. Pero debido al análisis que se desea realizar se toman países como Irlanda, Francia y Cataluña (España), en donde se encuentran aspectos relevantes. En el caso de Irlanda, llama la atención los múltiples intentos de implantación de RB, que aunque se han dado modelos fallidos han contribuido a fortalecer el concepto actual de la RB en el país. Francia, posee un modelo de renta mínima de inserción, el cual está reglamentado desde 1988. El caso de Cataluña es un buen ejemplo, ya que Medellín ha realizado diferentes acercamientos con Barcelona para propiciar intercambios sobre la perspectiva del desarrollo, asimismo, una aproximación desde la perspectiva del desarrollo de ambas ciudades: planeación urbana, desarrollo social, identidad cultural, transferencia de conocimientos, entre otros aspectos.

¹⁴ Véase Anexo 3 Diferencias en las cuantías de ingresos mínimos entre países europeos para el año 2000

2.3.1.1 Irlanda.

País del noroeste de Europa que forma parte de la unión europea. Su capital es Dublín y esta a su vez es la ciudad más grande del país. Cuenta con una población total de 4.015.676 habitantes en el 2005. Con un total de superficie de 70.273 Km². Su PIB es de US\$ 164.190 millones en el 2005, el PIB per cápita de US\$ 40.003 y su tasa de desempleo es de 4.3% en el 2004. El IDH para Irlanda para el 2003, fue de 0.946 y ocupando el puesto octavo en el ranking mundial y el coeficiente de Gini fue de 0.498. en el 2000.¹⁵

En las últimas décadas (1973-2003) Irlanda ha cambiado su economía volviéndose una economía más competitiva mundialmente, debido a esto ha cambiado su mercado laboral a un mercado laboral flexible y esto ha tenido un efecto negativo como la disminución en la seguridad social y el aumento de la inequidad en la distribución del ingreso. De acuerdo a esto, la Renta Básica podría contribuir a mejorar y promover equidad y eficiencia. La principal razón de esta inequidad del ingreso en Irlanda es la caída del salario con relación al ingreso nacional. Esta pérdida de salario de los trabajadores se ha transferido al capital de las empresas, por otro lado los trabajadores menos calificados ganan menos salarios (Clark, 2002).

De acuerdo al CORI (Comisión de Justicia: Renta Básica, 2002), en 1970 el gobierno y sectores sociales buscaban opciones de impuestos y transferencias en el ingreso, por ello plantearon tres opciones y una de éstas fue la Renta Básica, también se debatieron reformas impositivas que terminaron estabilizando la comisión de impuestos. En 1982 y en 1986 la Comisión de Impuestos y de Bienestar Social respectivamente, examinaron los costos de fundar una Renta Básica y que aportes le traería ésta a la economía. Desde 1987 ha habido dos acercamientos a la Renta Básica en Irlanda. El primero afirmaba la modificación del sistema impositivo y el

¹⁵ Estadísticas recolectadas en Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/Irlanda> y Naciones Unidas: <http://www.pnud.org>.

segundo afirmaba la sustitución del sistema de bienestar por la Renta Básica. Estos dos modelos planteados por *Honohan – Callan* pagaban a las personas ingresos extras de esta manera: a los adultos en edad de trabajar lo que iban a recibir era un subsidio de desempleo, a las personas mayores altos montos y a los niños pequeños bajos montos. Estos ingresos podrían ser discontinuados y dependían de los impuestos recaudados. Para poder llevar éste modelo a cabo se necesitaban altos niveles de impuestos de un 65% y esto hacía que las personas que trabajarán y pagaran altos impuestos se desmotivarían para trabajar y solo recibirían la Renta Básica. Este modelo cuando se llevó a cabo no tuvo los resultados esperados, debido a que no afectó la distribución del ingreso de los más pobres. Lo único que logró fue que se rechazara la Renta Básica y se comprobara que no cumplía con los resultados esperados de acuerdo a los reportes oficiales de la economía en 1996.

Del rechazo de este modelo surgió la *primera aproximación del CORI*, los cuales creían que un modelo de Renta Básica debía implementarse con bajos costos para los ciudadanos, es decir con una disminución de los impuestos a un 50%, siendo éste el más bajo porcentaje impositivo a mediados de la década de los noventa. El nuevo modelo de Renta Básica era total para niños y viejos, parcial para trabajadores, no dependía del comportamiento de los impuestos y se abolía el seguro al desempleo, lo que principalmente pretendía era más equidad vertical y horizontal (CORI, 2002).

Pero el modelo anterior tampoco cumplió completamente con lo esperado, simplemente se obtuvo una integración del sistema de bienestar con el sistema de impuestos y aumentos de los impuestos, pero no consiguió un sistema de implementación de Renta Básica, lo que provocó que surgiera la *segunda versión del CORI*, donde se buscaba no aumentar los impuestos para su financiación. La economía de Irlanda crecía para la época, pero no lo suficiente para financiar la Renta Básica. Por ello, el CORI desarrollo su propio propósito de financiación que logró para 1997 el inicio de la Renta Básica total (CORI, 2002).

Desde de 1997 aparecen Charles Clark y Jhon Healy con una implantación de Renta Básica para un período de 3 años. Su problema se basaba principalmente en la financiación, ya que con impuestos directos altos, como anteriormente se lograba era difícil de implantar. El CORI buscó entonces, mecanismos de financiación tales como: 1) Negociación del gobierno con grupos de trabajadores, donde acordaron tasas impositivas. 2) Aumentar los impuestos al crédito en Irlanda, analizado para el programa de prosperidad (2000-2002) del cual hace parte el CORI. 3) Papel verde: desde la elección desde 1997 el gobierno hizo un comité para introducir la Renta Básica en los programas de gobierno (CORI, 2002).

En conclusión la Renta Básica en Irlanda lleva alrededor de 28 años desde que se inicio, comenzó en la década de 1970, pero no se dirigió seriamente si no hasta mediados de los ochenta y los noventa. Recientemente de acuerdo a los grupos de investigación de Renta Básica en Irlanda muestra que ésta puede ser financiada completamente e implementada sin aumentar impuestos directos. La Renta Básica mejoraría en un 70% la distribución del ingreso, disminuiría a la mitad la población bajo la línea de pobreza y se podría dar con una financiación de 42.7% de impuestos (CORI, 2002).

2.3.1.2 Cataluña (España)

En España la pobreza en la década de 1980 se concentraba fundamentalmente en las personas mayores, esto ha cambiado, por algunas razones como los mayores incrementos de las pensiones mínimas en las dos últimas décadas y por la puesta en marcha de las pensiones de carácter no contributivo. Si bien la pobreza sigue existiendo en hogares constituidos por personas mayores, especialmente mujeres, la pobreza se concentra hoy en aquellos hogares constituidos por desempleados con cargas familiares pero incluso en aquellos otros de trabajadores con contratos precarios y mal remunerados (Ferrer, 2001).

Cataluña es una comunidad independiente y autónoma de España, su capital es Barcelona. Posee una superficie de 32.114 km² y cuenta con una población de 6.995.206 en 2005. De otro lado el IDH para España es de 0.928 para 2003, mientras para Cataluña fue de 0,937 para 2003. Igualmente el PIB per cápita de España es de US\$ 22.391 dólares, mientras en Cataluña es superior con un valor de US\$ 28.749 dólares (PIB total US\$ 187.095,81) y su tasa de desempleo es de 9,7% en 2005, mientras que el desempleo para España asciende al 11%.¹⁶ El umbral de la pobreza para 2005, es de un 15% lo cual equivale a 8 millones de personas pobres, y este porcentaje se ha mantenido constante a lo largo de los últimos 20 años, lo que muestra que no se esta ante un fenómeno social más o menos pasajero (Tarda i Coma, 2005).

Siguiendo a Raventos (2005), citado por Pérez (2005), han publicado recientemente un estudio donde simulan una aplicación de la propuesta de Renta Básica en la comunidad autónoma catalana financiada con una reforma del impuesto sobre la renta (IRPF). El estudio se basa en 210.000 declaraciones del IRPF catalanas, y llega a la siguiente propuesta: 1) se establece una Renta Básica universal pagada a todo ciudadano de forma incondicional, consistente en US\$ 6446.73 dólares (5414.4 euros) anuales para los mayores de edad y US\$ 3223.37 dólares (2707.2 euros) para los menores; 2) la Renta Básica reemplaza a cualquier otra renta o pensión pública de cantidad más baja (en caso de que sea más alta, la Renta Básica se complementarí hasta llegar a tal percepción); y 3) se establece un tipo nominal único del 57.5% para todas aquellas rentas que estén por encima de la Renta Básica, la cual está totalmente exenta de impuestos.

De acuerdo a estas investigaciones, para 2005 se propuso la ley sobre la creación de la Renta Básica, la cual tiene por objetivo el establecimiento de una prestación económica, se hará efectiva a cada ciudadano de pleno

¹⁶ Estadísticas recolectadas en Naciones Unidas: <http://www.pnud.org> y Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/Catalu%C3%B1a>

derecho que pueda acreditar su residencia en el territorio del Estado, incluso en el caso que no quiera trabajar remunerada e independientemente de otras posibles fuentes de renta que pueda poseer y sin importar con quien conviva (Tardà i Coma, 2005).

Mediante la creación de la Renta Básica se persiguen las siguientes finalidades:

- a) Acabar con la situación de pobreza de la ciudadanía, garantizando una renta mínima suficiente para satisfacer las necesidades básicas (Tardà i Coma, 2005).
- b) Evitar la estigmatización de aquella parte de la población que tiene que demostrar su incapacidad para conseguir recursos a fin de poder acceder a un determinado subsidio (Tardà i Coma, 2005).
- c) Incrementar el grado de autonomía y libertad real de buena parte de la población en sus elecciones de participación en el mercado de trabajo (Tardà i Coma, 2005).
- d) Racionalizar el sistema de subsidios condicionados del actual estado de bienestar (Tardà i Coma, 2005).
- e) Evitar los efectos perversos que el actual sistema tiene en la existencia de determinados casos de fraude y en la existencia de una economía sumergida. La Renta Básica se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y de los de las Comunidades Autónomas. La ley debe entrar en vigor el 1 de enero de 2006 (Tardà i Coma, 2005).

2.3.1.3 Francia.

Francia su capital es Paris, tiene 675.417² km² de superficie y su población total es de 63.213.894 en el 2005. El PIB para 2005 fue de US\$ 1.811.561 millones, el PIB per cápita US\$ 29.203 y su tasa de desempleo es de 10.1% (2004). En 2004 ocupó el puesto 16 en la clasificación del IDH con un valor

de 0.983, el coeficiente de GINI fue de 0,327, y la población bajo la línea de la pobreza con US\$ 11 dólares diarios es de 15.7 %.¹⁷

La Renta Básica en Francia es mas conocida como la renta mínima de inserción (RMI) se instauró con la Ley B8-1088 de 1 de diciembre de 1988 con el nombre de la «*revenue minimum d'insertion*», configurado en el artículo 1° como «uno de los elementos de un dispositivo global de lucha contra la pobreza, tendente a suprimir toda forma de exclusión, particularmente en los campos de la educación, del empleo, de la formación, de la sanidad y del alojamiento». (Rojo y García, 1989).

La RMI en Francia viene desde un subsidio al desempleo llamado *social welfare*. Esta se trata de una renta de alcance nacional, que se concede después del examen de cada situación específica a nivel local, pero en el marco de una estrategia nacional de referencia diseñada por la ley y sus normas de desarrollo. El contenido básico de la ley sobre la RMI es el siguiente: Tiene derecho a percibir la RMI toda persona que resida en Francia mayor de 25 años, o que aún siendo menor de esta edad tenga hijos a su cargo. Si percibieran rentas económicas inferiores a la cuantía fijada para la RMI, tendrán derecho a percibir la diferencia que reste hasta alcanzar el monto de esta. La RMI se fijó inicialmente (1988) en 367,340 dólares/ mes, (2.000 francos/mes) para una sola persona, 551,011 dólares/ mes (3.000 francos/mes) para una pareja, y 110,202 dólares (600 francos) de más por cada persona de la unidad familiar a cargo, a revisar dos veces al año en razón de la evolución de los precios. Tras la primera revisión efectuada, el monto actual es de 371,932, 555,970 y 111,488 dólares (2.025, 3.037,50 y 607,50 francos), respectivamente. La financiación de la RMI corre a cargo del Estado. En Francia toda persona mayor de 25 años que tenga ingreso inferior a 477,543 dólares (2.600 francos) al mes tiene derecho a un complemento de ingreso (Rojo y García, 1989).

¹⁷ Estadísticas recolectadas en <http://es.wikipedia.org/wiki/Francia>

Naciones Unidas: <http://www.pnud.org> y Wikipedia:

En 1994 el número de personas que recibieron RMI fueron 783.443 y en junio del 2004 ascendió a 1.039.300. En este último año el gobierno de Jean Pierre Raffarin creó el Renta Mínima de actividad (Revenu minimum d'activité - RMA) la cual fue diseñada para reemplazar la RMI. La RMA está destinada principalmente a las personas que están buscando trabajo. El 31 de diciembre del 2005 son 1.112.400 los demandantes de RMA.

2.3.2 RENTA BÁSICA EN NORTEAMÉRICA: CANADÁ.

Este modelo de Renta Básica que se define como débil, posee grandes avances en sus programas especialmente aquellos dirigidos a la tercera edad y es ejemplo para muchos países. Según las Naciones Unidas, Canadá es el quinto país en el ranking mundial del IDH, con un valor de 0.949 en 2003 el cual refleja su alta calidad de vida y su coeficiente de GINI fue de 0.331 en 2004. Cuenta con una población de 32.378.222 habitantes, de los cuales 7.4% viven con 11 dólares al día y se encuentran por debajo de la línea de pobreza en 2003 y su tasa de desempleo de 6.6%. Su PIB asciende a US\$ 1.072.317 millones de dólares, y posee un PIB per cápita correspondiente a US\$ 33.118 dólares en 2005.¹⁸

Desde 1951, el gobierno federal de Canadá, mediante el programa de seguridad social para la tercera edad, paga una pensión universal a todas las personas a partir de los 65 años, y sin más requisito o condición que ser ciudadano canadiense o residente legal. El caso canadiense se puede clasificar como un modelo de RB parcial, en el sentido de que es un modelo de RB individual, es universal, en cuanto que no es contributivo ni meritocrático; pero es parcial o condicional en cuanto introduce una limitación por edad (Iglesias, 2002). De acuerdo a Iglesias (1999), en Canadá, el

¹⁸Estadísticas recolectadas en Naciones Unidas: <http://www.pnud.org>, Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/Canada>, Anuario de Competitividad Mundial del IMD, 2003 http://www.investincanada.gc.ca/se/874/Hechos_y_cifras.html#public y estadísticas de Canadá. 2005 Estadísticas de Canadá. 2005, en: <http://www40.statcan.ca/101/cst01/index.htm>

sistema público de pensiones se caracteriza por dos modalidades de prestaciones: La primera, o *contributiva*, es el llamado Plan de Pensiones de Canadá (CPP). La finalidad de este programa es que todos los ciudadanos que pasan por el mercado de trabajo se aseguren una pensión, para protegerse, ellos y sus familias, de la posible pérdida de ingresos en los casos de jubilación, enfermedades y accidentes de trabajo, la invalidez o muerte, etc. Como todos los programas contributivos, su financiación depende de las cotizaciones de los empresarios, los trabajadores asalariados, los trabajadores autónomos y los intereses que genera el Fondo de Pensiones creado para responder al volumen de pensiones que se han de pagar. La segunda, *no contributiva*, se desdobra en tres programas: el de índole *universal*, conocido como la Ley de Seguridad para las Personas Mayores (OAS); y otros *dos condicionales*, llamados Ley de Asistencia a las Personas Mayores (GIS) y, establecido más tarde, la Ley de Pensión a los Esposos (SPA). Estos tres programas tienen como finalidad asegurar el bienestar de las personas *mayores de 60 años*, incluyendo, en ciertos casos, también viudos y viudas más jóvenes. Su financiación corre a cargo del gobierno federal exclusivamente.

Programa de seguridad social para las personas mayores el cual esta compuesto por dos componentes: Una **fijo**, *universal*, que consiste en el pago mensual de una *pensión de seguridad* (OAS) a todos los beneficiarios, y cuya cuantía es igual para todos los perceptores, independientemente de cual sea su nivel de ingresos. El otro, **variable**, *condicional*, consiste en *una renta suplementaria garantizada* (GIS), que se paga mensualmente como un complemento a todas aquellas personas que reciben la pensión de seguridad, pero cuyos ingresos totales no alcanzan el nivel de ingresos mínimos fijados por los gobiernos (federal y provinciales). El *suplemento* (GIS) sirve para cubrir la diferencia de rentas que puede existir entre la *pensión de seguridad* (OAS) y lo que se considera oficialmente como el mínimo de ingresos necesarios para vivir dignamente. (Iglesias, 1999).

Desde la promulgación de la OAS y la GIS en 1951, las diversas Administraciones de este país han ido legislando nuevas prestaciones universales. En cuanto al *criterio de edad*, comenzaron por fijar los 70 años como punto de partida para percibir estas *rentas básicas*; posteriormente, en 1965 rebajaron esta condición a los 65 años; finalmente, en 1975 decidieron que los esposos de pensionistas, y viudos y viudas con bajos ingresos, podían también beneficiarse de estas rentas básicas a partir de los 60 hasta los 64 años. En este país la financiación de la Ley OAS se ha dado de la siguiente manera: añadir una tasa del 2% a la tasa de impuestos por IVA, otra tasa del 2% a la del IRPF, y otra del 2% a la de Sociedades para cubrir la financiación necesaria. El volumen de esta recaudación, siguiendo la fórmula del “2-2-2” por ciento de impuestos, se ingresa mensualmente en el Fondo de Seguridad, creado exclusivamente para pagar todas las pensiones a las personas mayores beneficiarias de estos programas. Si en algún momento el Fondo presentase un déficit de cobertura, el Ministerio de Finanzas, responsable del Fondo, decretará el crédito correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas estatutariamente (Iglesias, 1999).

Las tasas máximas de seguridad social para las personas mayores en Canadá oscilan entre US\$ 389.63 y US\$ 593.97 dólares. Mientras las tarifas máximas del plan de pensiones de Canadá para enero de 2006 se muestran en el Anexo 4.¹⁹

2.3.3 RENTA BÁSICA EN AMÉRICA LATINA

En América Latina se puede observar un enfoque débil de Renta Básica. En ésta región el ingreso mínimo contribuiría a atenuar la pauperización urbana, la explosión de desempleo, la informalización del trabajo y la degradación de la clase media. La Renta Básica permite contrarrestar estos padecimientos

¹⁹ Véase Anexo 4 Máximas tasas de seguridad social en Canadá y tarifas máximas del plan de pensiones en Canadá.

asegurando comida, vivienda y educación a millones de personas (Katz, 2005).

Según las cifras reportadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el porcentaje de la población bajo el índice de pobreza se ha ubicado para 2004 en América Latina en 41.7%, igualmente el porcentaje de la población bajo la línea de indigencia no es alentador ya que para este mismo año es del 17.4%, y la miseria por su parte sigue aumentando. El informe también agrega que el desempleo en la región maneja tasas tan alarmantes que oscilan entre el 20% y 4.1%, teniendo en cuenta que estas cifras no reflejan la realidad del subempleo de los países. Por su parte el Coeficiente de Gini para Latinoamérica para el 2003 osciló entre 0.621 y 0.48.

Es posible ver en América Latina algunos avances y logros en el modelo de RB, aunque los procesos han sido muy diversos, cabe resaltar el caso de Brasil, Argentina y Cuba. El primer caso, es el país que más ha avanzado en Suramérica en cuestiones de RB. Por su lado Argentina, aunque se han realizado grandes estudios, ésta se ha quedado actualmente en un debate político. Finalmente Cuba, aunque no es propiamente un modelo de RB, debido a su forma de gobierno, comunista, otorga universalmente recursos y servicios mínimos de subsistencias a toda la población.²⁰

Brasil. El país ha sufrido grandes transformaciones, paso de un modelo débil a un modelo fuerte de Renta Básica, en un periodo no superior a 10 años. Inicialmente el Senado aprobó en 1995 el Programa de Garantía de Renta Mínima, un modelo parcial, en el sentido que sólo se concedía la Renta Básica a aquellos trabajadores mayores de 25 años y que únicamente tuvieran unos salarios por debajo de dos veces el salario mínimo mensual. Luego, el Congreso aprobó el 11 de abril del 2001 el Programa de Renta Básica mínima mensual para todos los niños de aquellas familias, cuyos ingresos no alcanzaran la mitad del salario mínimo. Limitado a tres hijos

²⁰ Véase Anexo 5 Comparación de algunos modelos incipientes de RB en América Latina.

como máximo, la Renta Básica de una unidad familiar de dos adultos y tres niños suponía casi un 50% de mejora de su ingreso familiar (Iglesias, 2002). Sin embargo, para 2004 se aprueba la ley N° 10.835 la cual expresa en su artículo 1: “Es instituida, a partir de 2005, la Renta Básica de ciudadanía, que se constituirá en el derecho de todos los brasileños residentes en el país y extranjeros residentes hoy por lo menos 5 (cinco) años en Brasil, no importando su condición socioeconómica, recibirán anualmente, un beneficio monetario” (Lula Da Silva, 2004). La ley será aplicada gradualmente a partir de 2005, de acuerdo con las posibilidades del presupuesto estatal y empezando con los más pobres (González y Pérez, 2005)

Cuba. En este país existe un mecanismo de redistribución en la dirección de la Renta Básica. Los cubanos reciben una Renta Básica en especie, en términos de canasta alimentaria que añadiéndole educación y sanidad, supone una aportación muy importante al conjunto de las prestaciones de su sistema de bienestar (Iglesias, 2002).

Argentina. Los primeros planteamientos sobre el ingreso ciudadano se relacionan especialmente con los trabajos del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp). Los estudios apuntan a colocar el ingreso ciudadano en directa vinculación con los temas centrales del debate económico y social del país y de América latina: los crecientes problemas de exclusión social y la pobreza (Barbeito y Lo Vuolo, 2003). Teniendo en cuenta el sustento político y los límites que surgen de la restricción fiscal en un país con alto endeudamiento, prolongada presión económica y débil administración tributaria, se presumen remotas las posibilidades de aplicar un ingreso ciudadano pleno en el corto plazo, por tanto se empieza el proceso con la implementación de un ingreso ciudadano para la infancia y hogares con jefatura femenina. El argumento a destacar es que la garantía de una renta básica que cubra a la infancia no sólo habrá de beneficiar de manera directa a los menores sino que, al mismo tiempo, otorga un piso de ingresos que aumenta el bienestar y los grados de libertad en el mercado laboral de

los padres. Sin embargo, el debate arrancó con mucha fuerza pero en los últimos años se rezagó y sólo se ha quedado en un simple debate.

Recopilando los casos analizados mundialmente, el Anexo 6 expone y sistematiza las experiencias de Renta Básica. Esta muestra la situación socioeconómica y una breve explicación de los tipos de modelos de Renta Básica que se han aplicado en las diferentes regiones estudiadas, haciendo énfasis en la historia del modelo, el origen de los recursos o financiación, su funcionamiento, cantidad de dinero a entregar y los resultados o consecuencias de los mismos.

En general el modelo de Renta Básica ha venido tomando fuerza en los últimos 30 años, surge en la mayoría de las veces como consecuencia de la mala distribución del ingreso y de la precariedad de las condiciones socioeconómicas en algún momento dado. El método de financiación de ésta ha variado de acuerdo a la economía de los países donde se ha implantado, a excepción de Alaska, todos los países se han financiado vía impuestos, mientras ésta fundamentó la Renta Básica en los recursos naturales.

La cantidad de dinero a entregar, ha sido el factor diferenciador entre un modelo fuerte y uno débil, de acuerdo a la información recolectada, ya que se ve sometida a demasiadas restricciones. Usualmente, el monto en éstas regiones varía de acuerdo a los rangos de edad (jóvenes, adultos y personas mayores), si poseen grupos familiares (número de hijos) y estado civil (viudo, casado). Otro factor a resaltar es que aunque se estén otorgando montos similares entre el mismo rango de edad, el gobierno no otorga la misma cuantía, ya que depende en algunos casos, de la diferencia entre los ingresos o pensiones recibidas y el monto a entregarse en un período determinado. También se ven grandes diferencias entre los montos de los países, sabiendo que poseen condiciones económicas similares entre ellos,

lo que da pie a concluir que éste depende de la capacidad del gobierno para captar o generar recursos.

En la parte socioeconómica de estas regiones con relación al IDH, incluyendo a Cuba (0.817, para el 2003) todos están ubicados en un alto nivel. Aunque no hay evidencia soportada en estudios, ni en estadísticas acerca de los grandes impactos de la Renta Básica, se puede llegar a pensar que la mejora de este indicador puede estar relacionada con su implantación. A igual conclusión se puede llegar con los resultados observados del coeficiente de Gini los cuales son relativamente bajos, exceptuando Irlanda. Aunque estos indicadores no reflejan realmente la situación social de un país, si son un punto de partida para la discusión que plantea la RB.

En algunos países se desconoce el impacto actual ya sea porque no se tiene información disponible o porque está en proceso de implantación. Sin embargo los resultados que se han podido obtener muestran la mejora en la distribución de la renta en Alaska y el aumento de la calidad de vida de las personas mayores en el caso de Canadá.

Después de la presentación anterior, sobre regiones y países que le apuestan a la Renta Básica y resaltando los principales componentes de cada uno de los modelos, en el siguiente capítulo se retomarán estos aspectos para sugerir un posible modelo de Renta Básica para Medellín, teniendo en cuenta las grandes diferencias entre estos países desarrollados y la ciudad. Para ello se realizará en primera instancia una caracterización socio económica de la ciudad, seguido de una revisión de los actuales programas que generan subsidios y de una breve exploración de las finanzas públicas municipales, para determinar la forma de cómo el gobierno municipal podría captar recursos para financiar la Renta Básica en un futuro. Para llegar a concluir si es posible y factible instaurar el modelo de Renta Básica en la ciudad por lo menos en el mediano plazo.

CAPITULO III: ¿ES POSIBLE UNA RENTA BASICA PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN?

Reconociendo que las experiencias de Renta Básica, se sustentan en modelos económicos que consideran que la distribución es fundamental y lo defienden desde presupuestos asignados directamente a lograr este objetivo. En éste capítulo se hace un análisis de Medellín para determinar si es posible construir un modelo de Renta Básica.

Medellín, capital del departamento de Antioquia, cuenta con una población de 2.091.081 habitantes y un área 349 kilómetros cuadrados, esta dividida territorialmente en 16 comunas (con 249 barrios) y 5 corregimientos. Su línea de pobreza alcanza el 60% de la población de los cuales 400.000 enfrentan el estado de pobreza extrema. La tasa de desempleo para 2005 fue de 13,2% y la tasa de ocupación fue de 52,8%. El IDH para la ciudad fue de 0,7927 (2004) y el coeficiente de Gini para 2002 fue de 0,526. Cifras que revelan la precariedad socioeconómica de la ciudad.²¹

Aunque ha habido avances significativos en la prestación de servicios básicos y en la calidad de vida de la mayoría de la población, también lo es que persisten niveles de pobreza inaceptables. En particular, existe un porcentaje de pobreza crítica en la ciudad, es decir, de personas que viven en Medellín y que no tienen los recursos suficientes para sobrevivir dignamente, que amerita toda la atención del gobierno de la ciudad. La situación del desplazamiento forzado que ha traído a los barrios a miles de ciudadanos y ciudadanas en la más absoluta miseria, ha agudizado esta

²¹ Bernal y Álvarez, 2005, Encuesta de calidad de vida, Dane, y Alcaldía de Medellín en: www.medellin.gov.co

situación. Para atacar este problema y romper el ciclo de la pobreza, es necesario que, especialmente los niños y las niñas, sin importar su condición o proveniencia, disfruten de sus derechos fundamentales de alimentación, educación y salud (Alcaldía de Medellín, 2004).

Después de haber realizado una revisión de casos mundiales del modelo fuerte y modelo débil de Renta Básica, en este capítulo se hará una exploración de la situación de Medellín y de la posibilidad de instaurar la Renta Básica en la ciudad, teniendo en cuenta su estructura social y económica y reconociendo sus limitantes y las fortalezas que ésta posee en comparación con las experiencias mostradas en el capítulo anterior. Para desarrollar la propuesta, se examinará el modelo de desarrollo municipal y la posición socioeconómica de la ciudad; y como lo que se pretende es responder las preguntas propuestas al principio del proyecto, se hará una revisión de los programas de la alcaldía de Medellín y un breve análisis de la situación fiscal de la ciudad, de tal forma que se pueda concluir si es el modelo que la ciudad necesita para disminuir los problemas de pobreza y distribución del ingreso en futuras décadas.

3.1 CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS NACIONES UNIDAS²²

“El desarrollo humano es el proceso por el cual se ofrecen mayores oportunidades a las personas. Entre estas, las más importantes son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo”. Es decir el desarrollo humano fue entonces definido como “el proceso de mejorar las opciones de la población”. Asimismo, se determinaron tres opciones críticas: a) llevar una vida larga y sana, b) tener

²² Tomado de la pagina de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/spanish/>

conocimiento y c) tener acceso a los bienes, al empleo y *al ingreso necesarios para un nivel de vida decente*. Adicionalmente, en la estrategia de desarrollo se quiere incorporar el criterio de sostenibilidad: Desarrollo humano sostenible, la preocupación no debe centrarse tanto en como dejar el mundo tal cual está (lo cual es prácticamente imposible), sino, más bien, en como conservar las oportunidades para que las nuevas generaciones puedan vivir en forma digna aunque tal vez con una forma de capital absolutamente diferente. El criterio de sostenibilidad obliga a mantener para las próximas generaciones la oportunidad de gozar del mismo tipo de bienestar que se goza hoy (Naciones Unidas, 2006)

En el caso de Medellín el Plan de Desarrollo 2004-2007 “Medellín compromiso de toda la ciudadanía”, está orientado no sólo hacia el crecimiento económico, sino también hacia el desarrollo humano integral para la ciudad y sus ciudadanos, como eje y preocupación central. Lo anterior significa promoción y potenciación de las capacidades, oportunidades y libertades de esos ciudadanos y ciudadanas. Igualmente se debe superar la pobreza, la exclusión, la desigualdad, la violencia y la intolerancia, la falta de un crecimiento económico sostenido y sostenible, y la baja gobernabilidad democrática que han estado presentes en la ciudad.

La gestión del desarrollo pasa por un claro y ordenado manejo de dos tipos de procesos que se complementan perfectamente en la búsqueda de los objetivos propuestos. Por una parte, se encuentran los procesos de jalonamiento basados en la demanda, que le permiten a la ciudad conectarse productivamente a los mercados, crear riqueza y generar un crecimiento económico robusto; y por otro lado están los procesos de acondicionamiento a todo nivel, que permiten hacer de ese crecimiento algo sostenible y concretable en mayores niveles de desarrollo humano. El actual Plan de Desarrollo (2004-2007) se preocupa entonces por contar con ambos elementos a lo largo de las cinco líneas estratégicas²³ que lo componen, con

²³ Cinco líneas del Plan de Desarrollo 2004- 2007 (Plan de desarrollo, 2004 -2007): 1. Medellín gobernable y participativa, 2. Medellín social e incluyente, 3. Medellín, un espacio para el encuentro

el fin de abordar de manera simultánea los componentes básicos necesarios para una adecuada gestión del desarrollo (Plan de Desarrollo, 2004-2007).

Para realizar un continuo seguimiento a este plan de desarrollo se verifica que los propósitos que se han formulado en función del desarrollo humano y el mejoramiento en las condiciones de vida, se concreten en acciones y resultados medibles, el Municipio de Medellín opta entonces, por el índice de Desarrollo Humano (IDH) y de Calidad de Vida (ICV), con lo que se abarca el impacto que las cinco líneas estratégicas definidas en el Plan, tienen sobre el Modelo de Ciudad adoptado (Plan de Desarrollo, 2004-2007).

La definición de las Naciones Unidas acerca del desarrollo humano es adoptada por el plan de desarrollo 2004-2007 de la ciudad, ésta pretende buscar un crecimiento económico acompañado de un desarrollo sostenible, sin embargo lo que se evidencia tanto en la ciudad como en el resto del mundo es la no compenetración del crecimiento con el desarrollo, mientras se da un crecimiento económico, esto no aporta a una mejora del desarrollo, ya que cada día los índices de pobreza, indigencia y distribución del ingreso son cada vez más precarios, haciéndose necesario buscar soluciones a este flagelo.

3.2 DIVERSOS CONCEPTOS Y MEDICIONES DE POBREZA Y DESIGUALDAD PARA MEDELLÍN

Según Restrepo (2000), citado por Bernal y Álvarez (2005), las definiciones, los enfoques, las explicaciones, las mediciones y las formas de enfrentar la pobreza han variado en el tiempo y en el espacio. Hasta el siglo XVIII los pobres estaban ligados a una experiencia religiosa que los santificaba lo cual era sostenido por la iglesia. A finales del siglo XVIII la pobreza se empezó a ver como un problema que acechaba al Estado y dejó de ser un asunto de

ciudadano, 4. Medellín, productiva, competitiva y solidaria, 5. Medellín integrada con la región y el mundo.

caridad para ser un asunto que se debía controlar, pero no hasta el punto de acabarla, por que se necesitaban para trabajar. Con el crecimiento del capitalismo y las protestas de pobres y obreros, permitieron que se expidieran leyes en contra de la pobreza y la inclusión en políticas públicas en los siglos XIX y XX.

Actualmente la pobreza ha tomado otro enfoque y uno de los que más la ha estudiado es Amartya Sen, él cual desvirtúa el principio del óptimo de Pareto con lo cual no se puede argumentar que el mercado produce los mejores resultados, con lo que se destruye la economía neoclásica y se plantea el debate entre ética y economía. La economía debe buscar el desarrollo y este se concibe como el proceso de expansión de las libertades humanas, por ello se debe eliminar la pobreza y la tiranía que privan la libertad. La pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos (Sen 1989, citado por Bernal y Álvarez, 2005).

El enfoque neoliberal, en América Latina orientado por el consenso de Washington ha guiado las políticas económicas y sociales desde la década de 1990. Esto ha hecho que las economías de la región tengan ajustes estructurales que conllevan a la apertura económica, disminución del déficit, el combate de la inflación, liberalización del mercado comercial y financiero, reducción del estado, flexibilidad en el mercado laboral, y programas localizados para los pobres; este ha sido el mismo enfoque que ha llevado la economía colombiana en los últimos años. De acuerdo a lo anterior Ocampo (2003), ha mostrado que estos cambios no se tradujeron en un aumento del ritmo del crecimiento económico y lo que si han hecho es el aumento del desempleo, la pobreza, la desigualdad, la informalidad y precariedad en el empleo todo esto corroborado por Stiglitz (2003) y lo reconocen los propios estudios del Banco Mundial, del BID y de la CEPAL (2003) estudios que muestran cifras tan alarmantes en Latinoamérica como 220 millones de personas en situación de pobreza(43.4%); 95 millones en situación de indigencia (18.8%) y 55 millones padecen algún grado de desnutrición (Bernal y Álvarez, 2005).

La línea de pobreza y la línea de indigencia. Para medir la pobreza por ingresos tradicionalmente se han usado unos indicadores que establecen que una persona se considera pobre cuando su nivel de ingresos es inferior a una línea de pobreza definida. En este enfoque se propone como instrumentos de medición: la línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI).

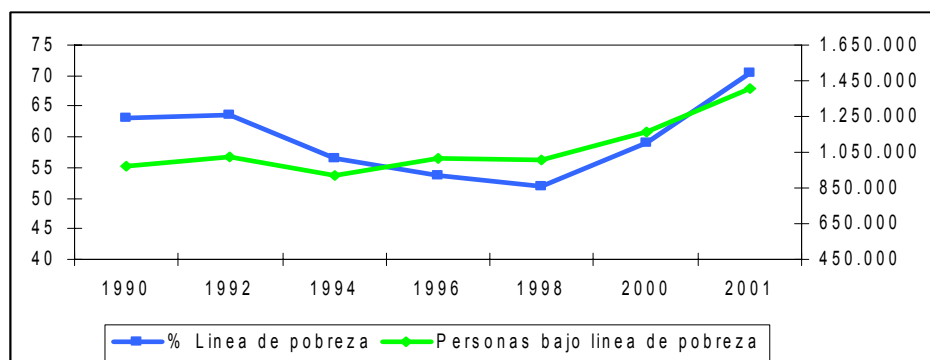
Según Boltvinik (1994), citado por Bernal y Álvarez (2005), *la línea de pobreza*; consiste en comparar el ingreso (o el consumo) per cápita, o por adulto equivalente de un hogar, con la llamada línea de pobreza. Los hogares con ingresos menores que la línea de pobreza se consideran pobres y la misma característica se atribuye a cada una de las personas que en ellos habitan. El punto clave de este método es la forma como se define la línea de pobreza. En América Latina ha predominado la variante que consiste en definir una canasta normativa alimentaria (CNA), calcular su costo y multiplicar este por el recíproco del coeficiente de Engel (porcentaje del gasto que se dedica a alimentos) de algún grupo de hogares.

La línea de indigencia supone que aunque los hogares dedicaran todo su ingreso a la compra de alimentos, no estaría en condiciones de adquirir esa canasta alimentaria; esto significa, claramente que las personas que los conforman pasan hambre. La indigencia en Medellín ha tenido una tendencia creciente del número de personas pertenecientes a esta con relación al número de habitantes de la ciudad. Las estadísticas demuestran que en los últimos años el ingreso per cápita en la ciudad es inferior al precio de la canasta básica alimentaria. Si evidenciamos el problema del ingreso en términos de personas, se puede expresar mejor este drama, por ejemplo a principios y finales de la década de los noventa se encuentran con que 365.014 personas en 1990 no tenían los ingresos necesarios para adquirir la canasta básica, pero lamentablemente estas cifras en vez de mejorar lo que han hecho es aumentar ya que para 2000 llegaron a 402.126 personas y en el primer trimestre de 2001 crecieron dramáticamente a 643.213 sin

seguridad alimentaría en Medellín. Este es un gran indicador para categorizar la crisis económica y social que enfrenta la ciudad, por que un cuarto de la población no tenía los ingresos necesarios para adquirir los alimentos para un buen estado nutricional (Bernal y Álvarez, 2005).

Línea de pobreza por ingresos. Según cálculos del banco interamericano de desarrollo (BID), están por debajo de la línea de pobreza las personas que reciben hasta dos dólares diarios en tanto que la línea de indigencia la marca a partir de dos dólares (Bernal y Álvarez, 2005).

GRÁFICO 1.
Porcentaje y personas bajo línea de pobreza en Medellín 1990-2000



Fuente. Elaboración propia, de acuerdo a Bernal y Álvarez, 2005

En el gráfico 1 se puede observar la evolución y magnitud de la pobreza en Medellín, la tendencia es la misma en todos los casos. Empieza la década con niveles de pobreza, baja un poco en los años 1996 y 1998 y vuelve a subir al cerrar la década, con niveles más altos que los de 1990. Además, en los últimos años de éste análisis, se observa la disminución del ingreso para los más pobres que ha sido cercana a el 20%, mientras que en los más ricos la recesión apenas significó una baja en el ingreso de 5% (Bernal y Álvarez, 2005).

Son métodos e indicadores distintos (Véase tabla 2) que abarcan variables diferentes y, por lo tanto no se pueden comparar unos con otros, pero lo que si queda muy claro, de manera global, es que la pobreza, el hambre, las

necesidades básicas insatisfechas afectan a un porcentaje significativo de la población y lo que es peor es que ha tendido a empeorar en los últimos años (Bernal y Álvarez, 2005).

TABLA 2.
Resumen de indicadores de pobreza en Medellín 2000-2001

Indicador	Población	Porcentaje frente a total población
Línea de indigencia	402.126	20,3
Línea de pobreza	1.200.112	60,4
N.B.I.	437.580	22,1
Estratificación nivel 1 a 2	810.694	40,53
Estratificación nivel 1 a 3	1.572.122	78,61

Fuente. Bernal y Álvarez, 2005

Pobreza según la estratificación económica. Por último, otra forma de analizar la pobreza en Medellín es según la estratificación económica esta se hace según la información de la encuesta nacional de hogares. Al finalizar la década de 1990 ha aumentado las personas del estrato bajo-bajo, los más pobres de los pobres. En 1990 el total de personas identificadas en este estrato eran 80.655, mientras que para 2000 ya sumaban 117.024, esto es, 36.369 personas adicionales. Lo anterior indica que Medellín es una ciudad mayoritariamente pobre, el 78% de la población se encontraba en los estratos bajo-bajo (estrato 1), bajo (estrato 2), medio bajo (estrato 3).²⁴ Esto significa más o menos 1.600.000 seres humanos. El estrato que más creció en la década del noventa es el bajo (estrato 2) paso de 427.828 personas en 1990 a 693.670 en 2000. Las personas del estrato medio (estrato 4) han sido duramente golpeadas, ya que 46.526 de este estrato han tenido que pasar a estratos más bajos. Esta crisis económica y social ha golpeado por igual a los de arriba y a los de abajo. La diferencia sustantiva en estos casos es que los de arriba tienen mucha más posibilidades para enfrentar y superar una crisis económica, en tanto que los pobres no tiene ninguna (Bernal y Álvarez, 2005).

²⁴ Datos Empresas públicas de Medellín, citado por Bernal, 2005.

Acorde al informe de Observar (2000), la disminución del ingreso en Antioquia puede estar mejorando porque en la actualidad todos los estratos de la población convergen en una mayor pobreza; en términos comparativos, Medellín presenta una evolución más favorable, pero asociado igualmente al empobrecimiento generalizado de la ciudad provocado por la fuerte recesión de los últimos años en los sectores de los más altos ingresos.

Coefficiente de GINI. En Colombia y en Medellín se presentan diferentes problemas como: una sociedad donde la pobreza es generalizada que afecta a la gran mayoría de la población, donde hay altas tasas de pobreza e indigencia y las grandes desigualdades entre clases y grupos de poder económico y político y el resto de la población. Un indicador para tratar de establecer la desigualdad económica y social y la concentración del ingreso es el Gini. Para Medellín este indicador es de 0.52 y un Gini de 0.40 es ya un mal resultado en términos de equidad y redistribución, el Gini de Colombia es uno de los más altos 0.56, siendo uno de los países con más mala distribución del ingreso en América Latina (Bernal y Álvarez, 2005)

Otros índices que expresan la medida de pobreza y desigualdad son:

1) las *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)*, Antioquia, después de haber presentado una notable recuperación en este indicador entre 1985 y 1997, en 1999 la tendencia se ha revertido y ha presentado una evolución similar al de la nación, estancamiento, sin embargo para 2000 se ubicó por debajo del promedio nacional (Observar, 2002).

2) *Índice de Calidad de Vida*²⁵ (ICV), Antioquia se ha mantenido por encima del promedio nacional, ya que cuenta con un mayor desarrollo en infraestructura, recolección de basuras y abastecimiento de agua. Los aspectos que se encuentran en inferior condición son aquellos referidos al capital social básico y la acumulación de capital humano.

²⁵ Indicador que mide la forma de las condiciones de vida de las personas. Se busca tener una medida de pobreza no solo referida al ingreso sino también a aspectos como la capacidad que puede tener un hogar para acceder a un buen nivel de vida.

3) *Índice de Desarrollo Humano (IDH)*, en la década del noventa el departamento de Antioquia no sólo se rezagó en el crecimiento del PIB per-capita en relación con otras regiones del país sino que además lo hizo en el desempeño de su IDH, que desde 1994 siempre ha estado por debajo del promedio nacional. Entre 1994-1999, se comportó como un departamento de desarrollo medio en su IDH, debido principalmente al fuerte aumento de los índices de criminalidad y violencia de la última década (Observar, 2000).

La tasa de homicidio está por encima del doble del promedio nacional y por encima de otras regiones del mundo y la cual afecta directamente a la esperanza de vida al nacer de los antioqueños, según Observar (2001), este índice es inferior al promedio de todos los países del mundo de ingresos bajos. Esta situación ha incidido de manera drástico en la pérdida de empleos y la caída de los ingresos y con ello se ha alterado de manera notoria la agenda de desarrollo humano y la equidad en el departamento.

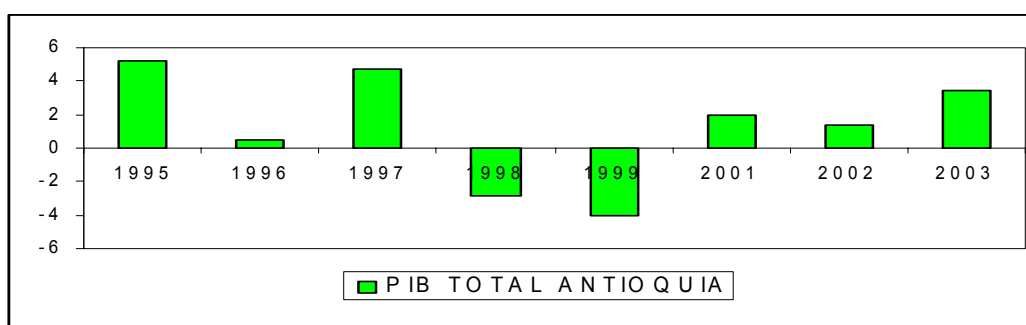
La tasa neta de escolaridad de 1986 con la del 2002 se observa una disminución del 3%, lo que significa que las coberturas netas eran superiores al finalizar la década del ochenta. Al acumular todos los niveles de la básica y la media, el resultado es de 69.5%, con un incremento en los 16 años del 30%, que pasa las necesidades educativas y la crisis de la ciudad es ciertamente modesto. El resultado entre 1998 y 2002 es exactamente el mismo: 69.5% esto indica que se retrocedió en este periodo (Bernal y Álvarez, 2005).

4) Por último la Salud, La evolución de la cobertura de aseguramiento en Medellín, en vez de mejorar antes ha empeorado, la meta del 100% que se ha planteado conseguir con la Ley 100 de 1993 no se ha dado, ésta tiende a decrecer pues cada vez más personas pierden su seguro de salud y quedan en la categoría de vinculados. Para 1997 el porcentaje de la población asegurada era de 74% el cual disminuyó para 2003 que pasó a ser del 64% (Bernal y Álvarez, 2005).

3.3 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE MEDELLÍN

En los últimos 25 años entre (1980-2005), la economía nacional y tras de ella la economía antioqueña, han experimentado una serie de ciclos económicos que se han seguido muy de cerca (Bernal y Álvarez, 2005). La falta de gradualidad de la apertura económica, el déficit de la balanza comercial, el desequilibrio fiscal, el endeudamiento creciente, la política monetaria contractiva, entre otros factores, tuvieron un impacto importante en la región y en Colombia, especialmente en el deterioro del PIB. Los sectores generadores de empleo como el sector agropecuario, la industria y la construcción registraron caídas importantes en la década pasada. La industria manufacturera que en 1995 tuvo un crecimiento del 8% cayó en 1996 a -1.8%, en 1997 continuó con saldo en rojo de -1.6%, tuvo un leve repunte en 1998 con un 0.5% y se precipitó profundamente en 1999 con un -4.9%, para 2000 se tuvo un repunte importante ubicándose en 9.7%. Igual comportamiento padeció el sector de la construcción (Gutiérrez, 2002). A partir de la segunda mitad de la década pasada, siendo 1999 el peor año de la historia reciente, el PIB cayó a 4.2%, sin embargo la economía ha venido mejorando (véase gráfico 2) (Bernal y Álvarez, 2005).

GRÁFICO 2.
Evolución PIB total del departamento de Antioquia 1995 -2003



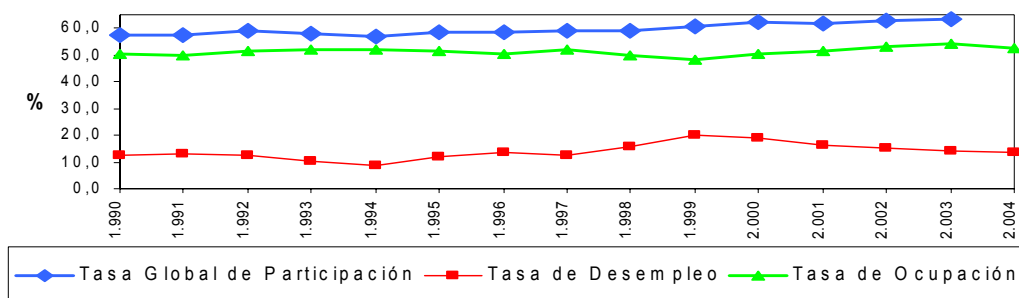
Fuente: Bernal y Álvarez, 2005

Según la encuesta de Calidad de Vida que realizó la alcaldía de Medellín en 2004, el promedio de ingresos para toda la población de Medellín es de 514.778 pesos mensuales. Pero al observar la diferencia según estratos se

encuentra que mientras el promedio del ingreso del estrato seis (más altos ingresos) es de 1.822.835 pesos mensuales, el del estrato uno (los más bajos ingresos) es de 300.000 pesos. Esto quiere decir que el promedio del estrato seis, recibe seis veces más que el promedio del estrato 1. Solo 11.082 personas de la ciudad tienen aseguramiento en pensiones. El promedio de estas pensiones es de 686.182 pesos, con la diferencia de que la gente que recibe pensión en el Poblado (estrato seis) es de 1.933.406 pesos mensuales, en el Popular 1 (estrato 1) recibe 441.611 pesos mensuales (Bernal, 2005^a).

En estudios similares (Bernal y Álvarez, 2005), se encontró que en Medellín y el Valle de Aburrá la población económicamente activa aumentó de 935.074 a 1.477.000 personas en el periodo comprendido entre 1990-2003, producto del crecimiento natural de la población pero igualmente por el aumento de la tasa global de participación que pasó de 57,5% a 63,4%, debido a la caída de los ingresos, al desempleo y la mayor pobreza de los hogares. Según el gráfico 3 es de resaltar que la tasa de desempleo más baja de los últimos 25 años en la ciudad se presentó en 1994, con tan solo el 8,4%, producto de una expansión de los agregados monetarios y del crédito, que permitió una expansión del consumo a una tasa promedio anual del 11%.

GRÁFICO 3.
Mercado Laboral en Medellín y Valle del Aburra



Fuente. Elaboración propia de acuerdo a Bernal y Álvarez (2005) y Datos estadísticos de la Alcaldía de Medellín.

3.4 LA ESTRATEGIA DE RENTA BÁSICA EN MEDELLÍN.

Un ingreso básico y digno, da la posibilidad de elegir el tipo de vida que el individuo considere valioso (Sen 1989, en Bernal y Álvarez, 2005). Cabe anotar, que igualmente se asume que quien no trabaja no recibe un salario o ingreso monetario, en forma contraria el autor expone, que toda actividad y toda realización humana debe ser valorada y apreciada por la sociedad y, en lo posible, debe ser recompensada con una remuneración.

En Medellín la magnitud del drama social, cuestiona profundamente las políticas y los programas de focalización que se han aplicado en la ciudad y en el país en los últimos 50 años entre 1955-2005. Cuando el 60% de la población, en el caso nacional, y cerca del 70% en el caso de Medellín, están en situación de pobreza, no tiene ningún sentido hablar de focalizar el gasto público social. Esto cabría aplicarlo en países o ciudades donde un pequeño porcentaje de la población se encuentre por debajo de la línea de pobreza. En casos como los de Medellín lo que corresponde es declarar el estado de emergencia económica y social (Bernal y Álvarez, 2005) y tratar de buscar un modelo de renta básica.

Teniendo en cuenta la evolución que ha tenido Antioquia y Medellín en las últimas décadas, se hace visible la necesidad de instaurar mecanismos alternativos que permitan al Estado de bienestar mejorar la eficiencia económica y la viabilidad política, este sería el papel que jugaría la renta básica en nuestra ciudad, especialmente en temas como la distribución del ingreso y la riqueza, la pobreza, la inequidad, la salud y la educación.

Retomando las preguntas iniciales: ¿hasta que punto el mecanismo de la Renta Básica puede aportar para solucionar el problema de desigualdad social imperante en Medellín? y ¿puede Medellín implementar el concepto de renta básica, al menos parcialmente, en un periodo inferior a 10 años? se hará un recorrido de algunos programas focalizados que actualmente realiza

la Alcaldía de Medellín hacia las personas más pobres de la ciudad, de esta manera se mostrará que subsidios²⁶ y ayudas realiza, y a que grupo de la población están dirigidos; con el fin de analizar que tan lejos o que tan cerca se encuentran de la definición inicial de Renta Básica, para poder determinar si estos dineros en un futuro pueden ser destinados a una Renta Básica parcial o total. Además se realizará una breve revisión de la situación fiscal de la ciudad, para evaluar a futuro la instauración de la propuesta y bajo que condiciones previas y requerimientos se podría alcanzar.

3.4.1 PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Una concepción de Renta Básica como una cantidad monetaria, individual, universal e incondicional, supera las condiciones de los actuales programas, pero estos son el punto de partida para determinar su relación con la Renta Básica. Los programas que se revisaron pertenecen en su gran mayoría a las Secretarías de Bienestar Social (2006), Desarrollo Social y Educación, las cuales enfocan programas adelantados por la Alcaldía de Medellín para mejorar las condiciones de vida de los individuos y familias de la ciudad que se encuentran en situaciones vulnerables. Los programas que actualmente ejecuta la administración municipal y que están sujetos al Plan de Desarrollo: provienen algunos del Estado central, otros son creados por los gobiernos de turno y permanecen a través del tiempo hasta ser legitimados. Además, es posible encontrar programas que se adoptan por coyunturas o emergencias en la ciudad (desplazados, desastres naturales, etc.)

²⁶ Los subsidios son donaciones o transferencias de dinero gubernamentales hechas a las industrias para aumentar sus ingresos, bajar o nivelar los precios de sus productos o para alentar las exportaciones. Los subsidios se conceden por razones de tipo social, político, militar y no necesariamente económico. En general, es un pago hecho por el gobierno a una industria, empresa o institución para prevenir su decadencia o el incremento de los precios de sus productos o servicios. El termino subsidio cruzado se usa también dentro de una sola industria cuando las utilidades provenientes de una actividad se usan para mantener bajos los precios de otra. (Brand,1999)

En el anexo 7 se presentan los programas que ejecuta la Alcaldía de Medellín bajo la administración actual, alcalde Sergio Fajardo (2004-2007), se analizan los programas que generan un subsidio ya sea monetario o en especie, los objetivos, la población que cubre y la cantidad de los recursos destinados individual y total. De tal forma que podemos reconocer que algunos programas se asemejan parcialmente al concepto de Renta Básica y cuáles podrían llegar a suprimirse para alcanzar una instauración de un modelo débil o fuerte a futuro.

Después de estudiar los anteriores programas podemos concluir que en la ciudad no hay ninguno que se asemeje al modelo de Renta Básica. La mayoría de estos generan un subsidio en especie, especialmente para complemento alimenticio y educación, son muy pocos los que hacen entrega de un monto monetario. Los que proveen alimentos están enfocados a los grupos de la población más vulnerables a la pobreza: niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres gestantes; la periodicidad de estos subsidios son para cubrir las necesidades diarias, aunque son entregados generalmente cada mes. El objetivo central de estos programas es entregar un suplemento nutricional de acuerdo a las necesidades fisiológicas de los diferentes rangos de edad. Los programas que entregan un subsidio económico están enfocados al adulto mayor y a las personas que se capacitan (discapacitados, o programas de jóvenes), el monto asignado a los adultos y a los discapacitados en promedio es de \$70.000 mensuales, sin embargo el programa de jóvenes con futuro entrega diariamente \$3.600. Estos programas aunque dan una cantidad monetaria su consumo está limitado a alimentos y transporte.

Teniendo en cuenta las características de la Renta Básica, y como se afirmó anteriormente, estos programas no cumplen con ninguna de ellas, debido a que no todos los programas entregan una cantidad monetaria y cuando la entregan ponen determinadas restricciones a su gasto y al acceso al mismo, como son las impuestas por la clasificación del Sistema Integrado de Salud para Beneficiarios (SISBEN), rangos de edad, etc. Esta clasificación hace

que el subsidio no se entregue a todos los miembros de la sociedad, haciendo que se incumpla uno de los principales principios de la Renta Básica, su incondicionalidad, independiente de la situación que tenga el ciudadano. Además, tampoco cumple con la individualidad, ya que en ocasiones se entrega al núcleo familiar. Y por último, la entrega de estos subsidios depende en su totalidad del nivel de ingreso de las personas y de la actividad económica que realice, mientras la entrega de una Renta Básica es independiente de cualquier tipo de ingreso.

Aunque estos programas están enfocados a las personas más pobres de la ciudad, los impactos que se esperarían deben conducir a la mejora de los indicadores de pobreza e indigencia, sin embargo esto no se ha visto reflejado en las estadísticas de los últimos años entre 1990-2005, por el contrario lo que se percibe es una tendencia al alza de estos indicadores, lo que hace cuestionable el impacto que estos generan en la ciudad. De acuerdo a lo anterior se podría llegar a proponer la eliminación a futuro de todos o algunos de los programas mencionados, con el fin de captar recursos para poder financiar la Renta Básica en la ciudad.

Actualmente, se está dando en la ciudad un Programa de Planeación y Presupuesto Participativo, que aunque no se ciñe a la definición inicial de Renta Básica, por su no individualidad, este monto es de libre destinación de acuerdo a las verdaderas necesidades de cada comuna. Es decir, la decisión de inversión de los recursos es libre, pero concertada. Este es un programa estratégico de Medellín que busca ampliar y profundizar la participación democrática de la ciudadanía en el desarrollo de sus comunidades; los ciudadanos deciden conjuntamente, con el apoyo de la administración municipal una parte de sus recursos de libre inversión del municipio en sus respectivas comunas y corregimientos en las cuales residen, viven y trabajan. Para 2005 estos recursos equivalieron a 60.000 millones de pesos y para 2006 equivalen a 62.000 millones de pesos lo cual representa un 7% del presupuesto general del municipio y aproximadamente un 31% de los recursos de libre inversión que están a disposición del alcalde

(Programa de Planeación y Presupuesto Participativo, 2005). Podría llegarse a plantear la idea de destinar los recursos de este programa a la Renta Básica, sin embargo valdría la pena cuestionar la posibilidad de la coexistencia de ambos programas, como ocurre en algunas ciudades del Brasil, lo cual permitiría una libertad de recursos tanto individuales como comunales.

El SISBEN es un instrumento que ubica geográficamente e identifica a los más pobres. Se ejecuta mediante una encuesta realizada a todas las personas residentes en las viviendas de determinados estratos lo que permite generar información con la cual se identifican y clasifican socio-económicamente dichas personas, grupos familiares y la vivienda donde habitan. El SISBEN clasifica a las personas en niveles que van del uno al seis, actualmente las personas que quedan en los niveles 1, 2 y 3 “tienen derecho” a acceder a programas subsidiados por la alcaldía (Bernal y Álvarez, 2005). De acuerdo a información recolectada en la Alcaldía de Medellín, el SISBEN cuenta con un presupuesto anual de funcionamiento de 2000 millones de pesos (recursos estatales y municipales) y han sido encuestados 1.358.000 personas y 340 mil viviendas, y su actualización es continua.

Es cuestionable la labor del SISBEN, especialmente en la focalización del gasto público, esta focalización no resuelve de manera estructural y sostenida el problema de la pobreza, hoy después de una década de aplicar políticas de focalización de subsidios, la pobreza y la indigencia han aumentado en Colombia y en Medellín, sumándose a esta el empobrecimiento de la clase media que se ve obligada a pelear con las clases pobres por estos subsidios, realizando actos corruptos como la falsificación de información, mostrándose de esta manera la ineficiencia de estas políticas al no tener un carácter universal (Bernal y Álvarez, 2005). El SISBEN lo único que está generando son costos administrativos y burocráticos, que en un modelo de Renta Básica se podrían eliminar, por su universalidad, es decir, no habría necesidad de clasificar la situación socioeconómica que tenga el ciudadano.

3.4.2 REVISIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

A principios de la década de 1990 en Colombia se introdujo una serie de reformas fiscales que al parecer estuvieron dirigidas a desconcentrar el gasto nacional y a mejorar la cobertura y eficiencia en la provisión de bienes públicos. En esencia, las reformas redefinieron las responsabilidades de gasto en todos los niveles de gobierno y modificaron el sistema de transferencias del nivel central hacia los gobiernos municipales y departamentales (Iregui y Ramos, 2001). Después de varias reformas, se dicta la Ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de participaciones SGP. De acuerdo al Conpes social (2006), el 96% de los recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios especificados en la misma y que son de competencia de los entes se distribuyen así: participación propósito general (incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico) el 16,3%, participación en educación el 56,2% y participación en salud el 23,5% a nivel general. Dichos recursos no pueden ser destinados por la administración de turno para otros fines diferentes para las cuales fueron transferidos. Para el caso de la ciudad de Medellín, en 2005 la ciudad recibió por concepto de transferencias del nivel central 328.013 millones de pesos, lo que corresponde al 33% de los recursos totales. El restante de los recursos percibidos y los gastos para 2005 (véase tabla 3).

Tabla 3.
Fuentes de recursos 2005 Alcaldía de Medellín (millones de pesos)

Tipo de recurso	Valor	Part.
Transferencias Nacionales	328.013	33%
Recursos propios	483.210	48%
Recursos de Crédito	130.000	13%
Fondo de Salud	66.662	6%
Total	1.007.885	100%

Fuente. Datos Alcaldía de Medellín, elaboración propia.

De acuerdo al Balance de Gestión para 2005 (Alcaldía de Medellín, 2006), el municipio de Medellín fue declarado por el Departamento Nacional de Planeación el más eficiente del país en términos fiscales y el más avanzado en saneamiento contable por la Contaduría General de la Nación, respaldado en la gestión desarrollada por la Secretaría de Hacienda en el manejo contable y financiero. Gracias a la confianza de la ciudadanía, los ingresos tributarios del Municipio aumentaron en un 12.88% en 2005, con relación a un presupuesto que aumentaba en un 6.21%, respecto al año anterior.

Esta cifra pone a Medellín en el primer lugar entre las ciudades capitales del país en dinámica de ingresos. Los ingresos tributarios administrados por la Secretaría de Hacienda Municipal llegaron al cierre de diciembre de 2005 a \$631.535 millones de pesos. Así, el recaudo de las principales rentas municipales estuvo \$62.875 millones de pesos por encima de la meta fijada en el presupuesto. El aumento en 2005 en el presupuesto total fue del 23.43% al pasar de un presupuesto inicial de \$1.443.360 millones a un presupuesto definitivo para ese año de \$1.781.471 millones de pesos, de los cuales se destinaron para gasto de inversión el 75.55%. Estas inversiones tienen una porción de carácter obligatorio, aunque se denomine un ente descentralizado por la Constitución Nacional. Se pueden resaltar 5 grandes grupos de inversiones obligatorias:

- 1) de carácter superior: las ya nombradas SGP, fondo local en salud, población carcelaria, sistema de información del SISBEN, etc.
- 2) obligaciones institucionales con entidades municipales y autoridades ambientales: metro seguridad, metro parques, área metropolitana y corantioquia.
- 3) obligaciones de vigencias futuras: Museo de Antioquia, Túnel de Occidente, etc.
- 4) obligaciones de menor jerarquía: redes culturales y juveniles, prevención y atención de desastres, etc.
- 5) proyectos en ejecución que deben continuar por ser coberturas o por ser obras inconclusas: *Restaurantes Escolares y Vaso de Leche, Envejecimiento Digno, Atención a la Población Pobre no Cubierta*, régimen subsidiado de

salud, etc. Igualmente se suman a estas las grandes inversiones dictadas en el Plan de Desarrollo.

Tabla 4.
Resumen principales obligaciones del Plan anual de Inversiones

Obligaciones de ley de carácter superior	\$402.207
Obligaciones institucionales con entidades	\$209.789
Obligaciones de vigencias futuras	\$12.947
<u>Coberturas, obras inconclusas, acuerdos</u>	<u>\$105.623</u>
Grandes proyectos del Plan de Desarrollo	\$81.862
Total preasignado para el 2005	\$812.428

Fuente. Datos Alcaldía de Medellín

Tomando el monto total de estas asignaciones (tabla 4) y haciendo un diferencial con los ingresos del mismo año, se obtiene los recursos que posee el municipio para su libre destinación. Para 2005, estos recursos ascendieron a 195.457 millones de pesos.

3.4.3 FINANCIACIÓN DE LA RENTA BÁSICA.

Para que Medellín pueda llegar a alcanzar un proceso de Renta Básica (a largo plazo), se plantean dos vías a través de las cuales se puede llegar a la viabilidad económica del modelo. Se aclara que la propuesta presentada no mostrará la cantidad a pagar a cada ciudadano, ni cuanto serian los recursos necesarios, ni cuantos estarían disponibles para implantar así sea parcialmente la Renta Básica, lo que se pretende es crear un debate en la ciudad de tal forma que otras personas se motiven por el tema y a futuro se planteen las propuestas económicas, ya que el contexto actual: alta pobreza e indigencia, lento crecimiento económico, precariedad en la prestación de servicios de salud , entre otros, hacen que la implantación del modelo no se vea claro, al menos en un periodo de corto tiempo, para ello se deben establecer condiciones mínimas iniciales que permitan un impacto importante como una alta cobertura en salud y educación de tal forma que la libertad

propuesta a la hora de su gasto se de con responsabilidad. Por lo tanto, las vías a proponer son una financiación vía impuestos y una financiación a través de la redistribución del gasto mediante la reconversión de determinados presupuestos de los sistemas de protección.

La primera fuente de financiación, vía impuestos, es la más usada en los casos estudiados (capítulo 3), ellos han tratado de generar nuevos recursos a través de la creación o aumento de los impuestos. Para Medellín, sería necesaria una reforma tributaria, que contribuyera a evitar la evasión de impuestos y enfocada a cobrar mayores impuestos a los estratos más altos, de tal forma que se logre recaudar recursos para destinarlos a los pobres, así se lograría la redistribución de los ingresos que el modelo propone. En cuanto a la evasión de impuestos se debe crear un sistema que permita identificar y practicar las liquidaciones oficiales a que haya lugar, con sanciones económicas y penales incluidas. El porqué no se haya adelantado, por parte de las autoridades correspondientes, ninguna acción cuando se presenta ésta situación extrema es un interrogante que seguramente nunca tendrá respuesta. Además se debe evitar al máximo los beneficios tributarios bajo la forma de ingresos no gravados, rentas exentas o gastos deducibles, de tal manera que el impuesto a pagar sea el mayor posible, ojalá igual o inferior a la suma de retenciones en la fuente y anticipos cancelados. Se cree que eliminando algunos de estos beneficios el ingreso fiscal de la nación y municipal aumentará (León, 2002).

Actualmente la ciudad recauda por concepto de impuesto 559.483 millones de pesos (tabla 5), este dato no tiene en cuenta el monto que se evade anualmente. Además las Empresas Públicas de Medellín (EPPMM) transfirió al municipio 13.461 millones de pesos en 2005. El monto de los evasores de impuesto (proyectado para Colombia es más de 1 billón de pesos)²⁷ y las transferencias de EPPMM, puede llegar a considerarse a

²⁷ informe macroeconómico de países, boletín FLAR - septiembre 2003. En: <http://www.flar.net/bancomedios/documentos%20pdf/s-Colombiamacroecomonico.pdf>

futuro una de las principales fuentes de financiación de la Renta Básica en la ciudad.

Tabla 5.
Proyección de ingresos para 2005

INGRESOS	2005 (millones de pesos)	Part.
Ingresos Corrientes	1.028.757	71%
Tributarios	559.483	
No tributarios	469.274	
Fondos especiales	66.662	5%
Recursos de capital	347.941	24%
Total	1.443.360	100%

Fuente. Datos Alcaldía de Medellín

Para que la ciudad mantenga ingresos altos con los cuales financiar una Renta Básica se deben mejorar algunos aspectos, aumentar la eficiencia del funcionamiento público racionalizando los gastos, controlar el contrabando, optimizar los procedimientos de cobro de impuestos y mejorar la transparencia de los recursos públicos (Montenegro, 2004)

La segunda forma de financiación es a través de la redistribución del gasto mediante la reconversión de determinados presupuestos de los sistemas de protección. Se podrían eliminar algunos de los subsidios que plantean los programas nombrados anteriormente, en mayor o menor proporción serán destinados a financiar la Renta Básica, esto se irá transfiriendo a lo largo del proceso de transición y serán sustituidos gradualmente por la Renta Básica. El periodo de transición necesario para instaurar el modelo podría oscilar entre 10 a 15 años. Las vías propuestas se deben dar simultáneamente, cuando la reasignación del gasto no sea suficiente se deberá buscar nuevos recursos por medio de una reforma tributaria.

En el transcurso de este capítulo se realizó una exploración de la situación actual de Medellín teniendo en cuenta su estructura social y económica. Basado en ésta se propuso la implantación de un modelo de RB para el largo plazo, ya que el municipio debe mejorar algunas falencias que posee en la cobertura de salud y educación, esta educación es necesaria en el momento que las personas tengan que decidir sobre el uso de sus recursos (RB), aún somos países en vía de desarrollo que no sabemos manejar la libertad que otorga el modelo, las personas deben ser concientes de gastar el dinero “responsablemente” de acuerdo a los parámetros que rige la sociedad, lo que requiere además un trabajo cultural y educación a los beneficiarios. Por otro lado, se debe planear cuidadosamente el desmonte de los programas investigados y cual debe ser la reforma tributaria que menos impactos y externalidades negativas genere.

CAPITULO IV: PROPUESTA Y CONCLUSIONES

4.1 PROPUESTA DE RENTA BÁSICA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN

La renta básica como alternativa distributiva requiere una apuesta tanto económica como política y social. En las experiencias recolectadas son dos las razones fundamentales: 1) la Renta Básica afecta las regiones mejorando la distribución del ingreso y la calidad de vida de su población y 2) permite extraer algunos elementos para pensar en instaurar una Renta Básica a futuro en la ciudad de Medellín. Retomando los postulados de la tabla 2, la cual identifica las tres características básicas de la Renta Básica, se va exponer una propuesta para la ciudad, haciendo un enfoque crítico a los programas, a la actual situación socioeconómica y fiscal de la ciudad:

Universalidad.

La universalidad de la Renta Básica para Medellín debe ser para todas las personas y no contributiva. Por tanto no debe suponer ni basarse en la creación de sistemas clasificatorios como el SISBEN. Cataluña, en la propuesta de Ley para el financiamiento de la Renta Básica propuso la eliminación de gastos burocráticos que se incurren con estos sistemas y en la ciudad de Medellín se propone replantear el SISBEN y trascender la focalización del gasto hacia determinados niveles de la población.

El transferir un recurso monetario directamente a todas las personas reducirían las prácticas clientelistas, que son comunes para acceder a éste tipo de programas sociales, igualmente se evitaría tanta corrupción, problemas que son comunes en los países latinoamericanos.

Incondicional.

La Renta Básica para Medellín debe ser independiente del nivel de ingresos y sin relación con el mercado de trabajo asalariado. Por tanto, los actuales programas implantados por el gobierno deben eliminar los requisitos de ingreso a los mismos, ya que estos condicionarían el recibir el subsidio monetario o en especie.

Individual.

La Renta Básica debe concederse a cada persona de manera exclusiva y no a las familias. Por ello se debe educar a la población en la forma de como invertir este futuro ingreso, de tal forma que sepan manejar la libertad otorgada por la Renta Básica y logren así aumentar su propio bienestar, esto se debe a que la Renta Básica es un subsidio desde la demanda (entregado a cada persona) y no desde la oferta (entregado a instituciones que ofrecen servicios) como es lo tradicional.

Financiación.

Un modelo de Renta Básica en la ciudad de Medellín requiere viabilidad financiera. Para lograrla se propone una redistribución del gasto público, una reforma tributaria y la reconversión de determinados presupuestos como los programas sociales analizados, ya sea utilizando todos los métodos o algunos, dependiendo de la capacidad del gobierno municipal de captar o generar recursos.

Una condición necesaria para poder llegar a pensarse en un modelo de Renta Básica para Medellín es alcanzar la descentralización financiera (la descentralización administrativa y política ya se adquirió a través de la constitución de 1991), aspecto que sobresale en las regiones de Alaska y

Cataluña, las cuales tienen autonomía para manejar todos sus ingresos y sus gastos sin depender del nivel central, elemento que fué decisivo a la hora de instaurar el modelo.

Actualmente el municipio tiene unas bases importantes en materia fiscal para alcanzar la Renta Básica frente al resto de los municipios del país, ya que posee unas finanzas sanas con un déficit no superior al 5% e importantes aumentos en la recaudación de impuestos. Cabe anotar, que para financiar la Renta Básica, no es suficiente lo anterior, se debe además obtener un riqueza adicional creada anualmente por la sociedad, esta riqueza es la tasa anual de crecimiento del PIB municipal.

En la propuesta de Renta Básica, se pueden incluir ingresos obtenidos a través de la reforma tributaria a través de la modificación del impuesto predial²⁸ y la puesta en marcha de un impuesto tipo Tasa Tobin. La primera de estas propuestas se basa en las exenciones que actualmente se da en el evaluó del catastro, ya que se cobran iguales impuestos a individuos que poseen más de una propiedad, es decir se paga lo mismo por la segunda (que ya no es vivienda) o por cualquier predio, se debe entonces discriminar a los individuos de acuerdo al número de propiedades inmuebles, para cobrar un mayor gravamen a aquellos individuos que posean más de un predio, teniendo en cuenta que mientras más se posean más será este gravamen. Esta propuesta puede ser viable ya que según el estudio realizado por Iregui, Melo y Ramos (2003), a comienzo de la década de 1980 la Misión de Finanzas Intergubernamentales, encontró que Colombia era uno de los países latinoamericanos con el rendimiento de tributación más bajo a la propiedad, dando las bases para formular en un futuro este tipo de impuesto, por tanto la propuesta que se plantea hoy es tomar un 10% de los recursos captados por este rubro y adicionarle la recuperación de cartera de este impuesto. La segunda propuesta, como se desarrolló anteriormente, es

²⁸ De acuerdo a Iregui, Melo y Ramos (2003), el impuesto predial es un tributo municipal que graba la propiedad raíz con base en los avalúos catastrales establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y por las oficinas de catastro Bogotá, Cali, Medellín y el departamento de Antioquia.

un impuesto a las transacciones financieras, para la ciudad se podría proponer la fijación de una tasa impositiva a partir de un monto específico.

Se debe investigar más a fondo cual es la finalidad y el impacto de los recursos de libre destinación que posee el municipio, sabiendo que entre estos se encuentra el Programa de Planeación y Presupuesto Participativo al cual se le asigna el 30 % de estos recursos. Ya que éste es un monto elevado que se podría llegar a usar como Renta Básica, sin eliminar la posibilidad de que los dos coexistan como en Brasil. Otro recursos que pueden ser analizados más a fondo es la transferencia que realiza las EPPMM al municipio y los recursos que deja el municipio de percibir a causa de la evasión de impuestos y el contrabando, que pueden ser considerados a futuro, fuentes de financiación de la Renta Básica en la ciudad.

Si se planteará un monto de Renta Básica para la ciudad contando con los recursos de libre destinación del municipio, los dineros destinados al funcionamiento del SISBEN, las transferencias totales que realiza EPPMM, la reconversión de todos los recursos destinados a los diferentes programas analizados, recuperación de cartera del impuesto predial y un 10% del impuesto predial total, se colarían el total de estos recursos en un fondo común, el cual permitiría hoy financiar parcial o totalmente una Renta Básica. Aclarando que no se incluirían los recursos captados por un impuesto tipo Tasa Tobin (impuesto a transacciones financieras) y el monto de evasores de impuestos en la ciudad (contrabando).

El fondo común tendría un total de recursos disponible de \$367.315 millones anuales, si la Renta Básica fuera parcial, y si tuviera en cuenta la estratificación del SISBEN se podría concluir que si se dedicara únicamente el total del fondo a las personas del SISBEN 1,2 y 3, el monto a entregar de RB sería \$306.059 anual por persona. Pero si el modelo se planteara universal, es decir, para todas las personas de la ciudad de Medellín el monto sería más bajo \$175.444 anual por persona. Aunque la cuantía a

entregar tanto parcial como universal es baja, respecto a los casos analizados, si se tiene en cuenta que cuatro individuos es el promedio de personas que componen una familia en la ciudad, el monto total por familia se convierte en una cifra nada despreciable considerando la precariedad del ingreso actual que reciben las personas beneficiadas del SISBEN 1,2 y 3.²⁹

Postulados teóricos de la propuesta.

De acuerdo a Iglesias (2002 y 2002^a) la propuesta puede generar algunas ventajas para la administración municipal de Medellín: 1) Permite eliminar algunos problemas que pueden generar los subsidios de pobreza, como las *trampas del paro y de la pobreza*. 2) Reducirá considerablemente los gastos de administración, dada su simplicidad de implementación y su universalidad, supondrá un costo muy inferior al que implica controlar y gestionar la actuación del SISBEN. Para este último aspecto Suplicy (2002) agrega, que los costos son inferiores ya que se ahorran la necesidad de verificación cuanto gana cada individuo para asignar los diferentes subsidios, es decir no está condicionado a la situación financiera de los beneficiarios.

Además como lo demuestran los casos estudiados con este modelo es posible mejorar la distribución del ingreso y disminuir la pobreza. En vez de ser administrada y mitigada como se presentan actualmente con los subsidios.

Según Iglesias (2002 y 2002^a), los principales argumentos teóricos a favor del modelo de RB son: 1) *Mayor seguridad*: en el ámbito económico que proporciona a cada ciudadano el ser acreedor de una renta que garantice que las necesidades materiales más elementales queden cubiertas permanentemente. 2) *Facilita oponerse frontalmente a todas las políticas de degradación de las condiciones de vida*, del aumento de las diferencias que impone la globalización; mientras el marco de relaciones sociales sea capitalista se debe exigir, por los menos, una distribución mucho más justa

²⁹ Véase Anexo 8. Propuesta de la cantidad monetaria de Renta Básica para la ciudad de Medellín

de la riqueza producida “por todos”, que la existente en la actualidad. 3) *Mejor distribución de la renta*: mejorando especialmente los ingresos de los estratos más pobres de la población. 4) *Elegir entre trabajo asalariado y/o tiempo libre*: permite decidir si uno quiere o no pasar por el mercado de trabajo. 5) *Mejorar las condiciones salariales*: el derecho a la renta supone un colchón, que permite al ciudadano y al trabajador defenderse mejor de la contingencia de un despido libre y gratuito, de la arbitrariedad y la incertidumbre que lo patronal ejerce a través de los contratos temporales. 6) *Contra la pobreza*: se permite reducir la pobreza debido a las patologías personales o sociales que supone la imposibilidad de la actividad laboral (analfabetismo, discriminación, baja escolaridad). 7) Igualmente pueden incluirse además aquellas relacionadas con la *igualdad de género*, *apoyo a grupos socialmente problemáticos* (gente que sale de las cárceles y no encuentra empleo) y *autonomía personal* (mayor independencia y libertad).

Algunos limitantes técnicos del modelo Renta Básica en la ciudad teniendo en cuenta a Raventos (2005) podrían resumirse así: 1) La Renta Básica supone unos costos de financiación que la hacen difícil de implantar, sin embargo son muchas las variables que hay que tener en cuenta en un proyecto de financiación, para Medellín es indispensable reconocer su coyuntura económica en el momento de implantarse el modelo. 2) Si la cantidad de la Renta Básica es muy pequeña, como se expuso anteriormente, inferior a la línea de la pobreza, muchas de las virtudes que se han ido desgranando a lo largo del texto o no serían alcanzadas o lo serían en grado mucho menor que el deseable. Sin embargo una implantación de una Renta Básica de cantidad reducida puede argumentarse que puede ser un primer paso hacia una RB más sustancioso.

Otros limitantes que generan los programas sociales actuales son:

1) Por la vía de la redistribución del gasto, algunos de los programas como *restaurantes escolares*, *Vaso de leche*, están sujetos a una inversión obligatoria por una ley de carácter superior, su eliminación no depende estrictamente de la decisión municipal.

2) Los impactos generados por los programas subsidiados en Medellín en relación a la pobreza son restringidos, en lugar de disminuirla está en aumento, sin embargo éste no es el único factor que incide en ella, pueden sumarse la violencia constante, la falta de oportunidades, la baja educación y bajo crecimiento económico, entre otros.

3) Los programas que se implementan actualmente sólo se preocupan por satisfacer necesidades inmediatas, especialmente alimentación, no se instauran programas que busquen cambios radicales que permitan a la población vulnerable superar el problema de pobreza, para ello sería necesario invertir más en salud, educación y el mercado laboral, que aunque son proyectos a largo plazo, son allí donde se verán reflejados sus efectos. De acuerdo a lo anterior, se debe enfatizar hoy en estos rubros para que a futuro se pueda instaurar plena o parcialmente el modelo de Renta Básica en la ciudad de Medellín.

4) Uno de los mayores limitantes de éste modelo es su articulación con los otros servicios y acciones que realiza el municipio, de tal forma que se logren impactos importantes frente a la pobreza y la distribución del ingreso. A manera de resumen el Anexo 9 sintetiza de manera global las conclusiones expuestas y la propuesta de Renta Básica para la ciudad de Medellín.

La falta de información estadística se convirtió en un limitante para poder proponer una reforma fiscal más concreta, debido a la falta de voluntad de algunas instituciones gubernamentales para colaborar en la entrega de dicha información.

La Renta Básica es una propuesta que conecta no sólo a los habitantes de Medellín sino el Valle de Aburrá, por la movilidad poblacional ya que se podrían presentar fenómenos migratorios de municipios aledaños, ya que en ellos la desigualdad y la pobreza también es un problema.

4.2 CIUDAD DE CIUDADANOS CON LIBERTADES Y RECURSOS

La Renta Básica es un derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir las necesidades materiales, sin ninguna condición que lo limite. Es decir, únicamente por el mero hecho de nacer, por la singular razón de existir, la sociedad está obligada a proporcionar a cada ser humano los medios materiales, que garanticen el bienestar social que necesita para sobrevivir con dignidad (Iglesias, 2002). Las principales características en las que se fundamenta son: la incondicionalidad o universalidad, individualidad e independencia. Para financiarse se proponen diferentes fuentes como: la reestructuración del gasto público, nuevos impuestos, reforma tributaria, crecimiento económico y financiación supranacional. Para su sustentación se necesitan fundamentos éticos ya que rompe con los esquemas tradicionales, para ello se necesitan interpretaciones que justifiquen que es lo justo y que es una sociedad equitativa. Además, el objetivo al que se pretende conducir al individuo con el modelo de Renta Básica, es la libertad, porque ésta, según Sen da la posibilidad de elegir el tipo de vida que se considere valioso y la posibilidad de un ingreso básico y digno.

La propuesta de Renta Básica ha sido aceptada en muchas regiones a lo largo de los últimos treinta años, a través de muchas configuraciones adaptables al entorno económico, financiero y social, pero en otras, apenas se está discutiendo. De acuerdo al estudio de casos realizado (Alaska, Canadá, Irlanda, Francia y Cataluña) éste modelo ha surgido como consecuencia de la mala distribución del ingreso y de la precariedad de las condiciones socio-económicas en algún momento dado. Su financiación se ha dado vía impuestos o por medio de los recursos naturales (fondo petrolero). Sin embargo, la cantidad de dinero a entregar de Renta Básica ha diferenciado los modelos entre fuertes y débiles, ya que en algunos países se imponen demasiadas restricciones para la entrega de este monto, haciendo que se presenten grandes diferencias entre la cantidad monetaria otorgada

por los países, puesto que ésta depende de la capacidad del gobierno para capturar y generar recursos. Los impactos generados por la Renta Básica son desconocidos en la mayoría de los países estudiados ya que no se cuenta con información actual disponible, a pesar de esto los resultados que se han podido obtener muestra la mejora de la distribución de la renta en Alaska y el aumento de la calidad de vida de las personas mayores en el caso de Canadá.

No hay la menor duda, que la Renta Básica es una propuesta social que recorre Europa y América de forma cada vez más acelerada. La Renta Básica ocupa un lugar central en las políticas económicas y sociales en los países europeos y norteamericanos (Raventos 2001), mientras que en América Latina los procesos son aún incipientes debido a que la Renta Básica es todavía un debate político. Se han venido planteando diversas propuestas y realizando diferentes estudios, en el caso brasilero se ha logrado establecer una ley concreta de aplicabilidad de Renta Básica en su territorio. En Argentina se ve la necesidad del modelo de Renta Básica pero la situación económica actual del país no permite una aplicación concreta de ella, llevándola a que se mantenga sólo en un debate.

Después de la revisión de los programas que generan subsidios en la ciudad de Medellín y comparados con el modelo de Renta Básica se concluye que estos programas solo han servido para administrar la pobreza y no para combatirla además, ninguno de ellos se asemeja a la definición inicial de Renta Básica, ya que lo que se evidencia es una focalización del gasto hacia los sectores más pobres sin incluirlos a todos. En síntesis, la Renta Básica no podría llegar a implementarse en la ciudad en un corto plazo, ya que no se cuenta con unas condiciones previas que harían posible su viabilidad social, política y económica. Socialmente, las regiones estudiadas cuentan con un IDH en niveles muy superiores al de Medellín, los niveles de pobreza no son tan elevados y la indigencia no es significativa como para ser calculada, los niveles de violencia no son trascendentales. Económicamente, aunque es uno de los municipios con mejor saneamiento

fiscal, no posee excedentes suficientes para destinarlos a Renta Básica, tendrá entonces que reasignar el gasto de los programas mediante la reconversión de determinados presupuestos de los sistemas de protección y/o realizar una reforma tributaria. Políticamente, la descentralización parcial que posee no es suficiente para alcanzar la Renta Básica, se necesitaría un gran dominio sobre sus recursos financieros, como lo muestran las regiones autónomas de Alaska y Cataluña.

Con ésta investigación se pretendió abrir un espacio para próximas investigaciones y discusiones por parte de la comunidad académica y gubernamental, tendientes a disminuir en la ciudad de Medellín la concentración del ingreso y la desigualdad social, de tal manera que se pueda llegar al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior se tendría que convertir en parte fundamental de las políticas sociales y económicas de la ciudad para jalonar el crecimiento y el desarrollo. La Renta Básica como alternativa de distribución del ingreso y la riqueza se viene constituyendo en una discusión obligada en países en vía de desarrollo y países desarrollados.

Finalmente se deja este debate abierto para que se realicen exploraciones a cerca de la cuantía y la modelación fiscal para encontrar el monto óptimo de Renta Básica en la ciudad de Medellín, el cual puede ser estimado para su aplicación parcial (empezando por los más pobres) o total en un periodo no superior a los 10 años.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. 2004. Plan de Desarrollo 2004-2007, Medellín Compromiso de toda la ciudadanía. Alcaldía de Medellín. En: http://www.medellin.gov.co/alcaldia/jsp/modulos/P_desarrollo/index.jsp?idPagina=380
2. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. 2006. La Alcaldía de Medellín presentó un positivo balance de la gestión realizada en el 2005. Boletín de prensa. N°293. marzo 30.
3. ATKINSON, A. B. 1995. Public economics in action. The Basic income/flat tax Proposal, Oxford, Clarendon Press.
4. Barcelona. 2006. Cataluña. En: <http://www.red2000.com/spain/region/1r-catal.html>
5. BERNAL, Jorge y ALVAREZ, Luz. 2005. Democracia y ciudadanía. Balance de derechos y libertades en Medellín. Corporación Región. Medellín.
6. BLAIS, FRANCOIS. 2002. Ending Poverty: A Basic Income for All Canadians, translated by Jennifer Hutchinson. James Lorimer & Company, Toronto.
7. BRAN, Salvador. 1999. Diccionario de Economía. Plaza y Janes Editores. Bogotá, Colombia.
8. CEPAL. Comisión económica para América Latina y el Caribe. En: http://www.eclac.cl/mdg/go01/imeta1_es.asp#
9. CLARK, Charles. 2002. The Basic Income Guarantee: Ensuring Progress and Prosperity in the 21st Century. Life Press in association with CORI Justice Commission, Dublin.
10. CLIFFORD, John y ERICKSON, Gregg. 1997. Fondo Permanente de Alaska. febrero. En: <http://www.apfc.org/reportspublications/TP5-3.cfm>
11. COMPES SOCIAL 97. 2006. Distribución del sistema general de transferencias. Vigencia 2006. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. En: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=843
12. COORDINADORA DE MADRID DE LAS MARCHAS EUROPEAS CONTRA EL PARO, LA PRECARIEDAD Y LA EXCLUSIÓN. 2001. Elaboraciones y propuestas de las Euromarchas - Madrid para la Plataforma de debate contra al paro y la precariedad, sobre el IMI, las Rentas mínimas existentes y la Renta Básica. Madrid 5 de junio. En: <http://www.euromarches.org/espanol/01/rentas01.rtf> de
13. CORI. 2002. Comisión de Justicia: Renta Básica. En: http://www.cori.ie/justice/basic_income/bi_ireland.htm
14. DIAZ, José. 2002. Evaluación de la equidad y efectos distributivos de las políticas públicas. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del estado y de la administración pública. Lisboa Portugal, octubre 8-11.
15. EMVI. 2006. Enciclopedia Multimedia Virtual Interactiva. Universidad de Málaga. En: <http://www.eumed.net>
16. FERRER. Antonio. 2001. Intervención de Antonio Ferrer "renta básica en España. ¿Existe un debate? Madrid, 12 de diciembre. En: <http://www.ugt.es/ejb/cultura/conferencia/2001rentabasica/aferrer.pdf>

17. MONTENEGRO, Santiago. 2004. Mayores posibilidades de recaudo de impuestos en municipios y departamentos. Departamento Nacional de Planeación. 2004. En: ([www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP Presentaciones/PresentacionCapacidadFiscal_2004.pdf](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_Presentaciones/PresentacionCapacidadFiscal_2004.pdf))
18. Fondo Permanente de Alaska. 2005 .En: <http://www.apfc.org/index.cfm>
19. ----- (2005^a). Alaska Permanent Fund En: <http://www.pfd.state.ak.us/dividendamounts/index.aspx>
20. GONZALEZ, Iván y SARMIENTO, Alfredo. 2003. La Renta Básica más allá de la sociedad salarial. Capítulo 5: El ingreso básico universal y la focalización. Medellín. Pág. 151 -184.
21. GONZALEZ, Iván y BONILLA, Ricardo. 2004. Bien-estar: macroeconomía y pobreza. Informe de coyuntura económica. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
22. GONZALEZ, Paco y PEREZ, José. 2005. Renta Básica de Ciudadanía, un derecho humano emergente Observatorio de renta Básica de ATTAC Madrid. En:http://www.nodo50.org/despage/not_prensa/opinion/renta_basica_de_ciudadania.htm
23. GORZ, A. 1991. Capitalismo, socialismo, ecología, Madrid, HOAC.
24. GUTIERREZ, José. 2002. Desempleo en Medellín, causante se la misma urgencia. Informe de coyuntura social, Observatorio para la equidad y la integración social en Medellín y Antioquia. Observar, diciembre de 2002.
25. HARTOCK, Alanna. 2001. The Alaska permanent fund: a model of resources rents for public investment and citizen dividends. En: <http://www.mkeever.com/hartzok.html>
26. HESHUSIUS, Karen. 2005, Medición del impacto de un programa de reforma agraria en Colombia. Documento CEDE ISSN 1657-5334. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. mayo de 2005.
27. IGLESIAS, José. 1999. El respeto a los viejos: algunas enseñanzas desde Canadá. Toronto. En: <http://sindominio.net/renta-basica/documentos/articulos/canada.html>
28. ----- . 2002^a. Las rentas básicas, El modelo fuerte de implantación territorial. El viejo topo. Pág. 9-108. Madrid.
29. ----- 2002. La Renta Básica contra la Renta Básica Numero 8, febrero de 2002. En: <http://laberinto.uma.es/lab8/Lab8art4Iglesias.htm>
30. INFORME ANUAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL 2005. Naciones Unidas. En: <http://hdr.undp.org/statistics/data>
31. IREGUI, Ana y RAMOS, Jorge. 2001. Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. Banco de la República. marzo. En: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra175.pdf>
32. IREGUI, Ana, MELO, y RAMOS, Jorge. 2003. El impuesto predial en Medellín evolución reciente, comportamiento de las tarifas y potencial de recaudo. Banco de la República, Subgerencia Estudios Económicos. Bogota, diciembre 2003. En: www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra274.pdf

33. KATZ, Claudio. 2005. Tres concepciones del ingreso básico. Septiembre. Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura En: <http://rcci.net/globalizacion/2005/fg559.htm>
34. LEÓN, Cesar. 2002. La política de impuestos y el crecimiento económico. Blogspot. En: http://reforma2002.blogspot.com/2002_09_01_reforma2002_archive.html
35. LORA, Eduardo. 2005. Técnicas de medición económicas, Metodologías y aplicaciones en Colombia. tercera edición, Alfaomega Editores. Bogotá.
36. LULA DA SILVA, José. 2004. Texto de la ley brasileña de renta básica de ciudadanía. En: <http://www.attacmadrid.org/d/5/041209222659.php>
37. MARCOS, Ángela. 2003. Thomas Paine: un temprano defensor de la renta básica. Mayo 24. Attac Madrid. Observatorio de Renta Básica. En: <http://www.attacmadrid.org/d/4/030524214136.php>
38. NAVAJO, Pablo. 2004. Iniciativa social y estado de bienestar. Iniciativa social. En http://www.iniciativasocial.net/pluralismo.htm#_ftn9
39. NOGUERA, José. 2001. La renta básica y el estado de bienestar.- Una aplicación al estado – nación. . abril 14. Attac Madrid. Observatorio de Renta Básica. En: <http://www.attacmadrid.org/indicedin/indicedin.php?p=11>
40. OBSERVAR. 2000. Aumento de la pobreza, la herencia de la recesión. Informe de coyuntura social, Observatorio para la equidad y la integración social en Medellín y Antioquia. noviembre, Pág 4-13.
41. ----- 2001 Nueva crisis de la vida de Antioquia. Informe de coyuntura social, Observatorio para la equidad y la integración social en Medellín y Antioquia. noviembre, Pág 4-10.
42. ----- 2002. Colombia y Antioquia: evolución reciente de la pobreza. Informe de coyuntura social, Observatorio para la equidad y la integración social en Medellín y Antioquia. abril, Pág 4-12.
43. OLESKER, Daniel. 2002. La renta básica: un derecho de la ciudadanía. Diario La Republica. 25 de noviembre. <http://www.ps.org.uy/>
44. PEREZ, Lluís. 2005. La viabilidad de la Renta Básica. Somos de izquierda. agosto 25. En: <http://somosdeizquierdas.blogspot.com/2005/08/la-viabilidad-de-la-renta-bsica-i.html>
45. PINTO, Ramiro. 2005. De la Tasa Tobin a la Tasa RB. Observatorio de la renta Básica - Attac Madrid, 20 marzo. En: <http://www.attacmadrid.org/d/6/050320224027.php>
46. PROGRAMA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 2005. Programa de planeación y presupuesto participativo, con transparencia. Alcaldía de Medellín, Secretaria de Desarrollo social.

47. RAVENTOS, Daniel. 2005. La renta básica. Nodo 50 –Red Renta Básica. En: <http://www.nodo50.org/redrentabasica/descargas/sinteticas.pdf#search='RENTA%20BASICA%20EN%20FRANCIA>
48. ----- . 1999. El Derecho a la existencia. La propuesta del subsidio universal garantizado. Barcelona, Ariel.
49. REYES, Álvaro. 1995. Distribución de los ingresos urbanos en Colombia en la década de los noventa. Lecturas de economía (Colombia). No. 45 (jul/dic). Pág. 94-126
50. ROJO, Eduardo y GARCIA, Juan. 1989. Renta mínima garantizada y salario. Madrid, octubre. En: <http://www.geocities.com/Athens/Forum/2541/es30.htm>
51. SECRETARIAS DE BIENESTAR SOCIAL. 2006. Portafolio de servicios. Alcaldía de Medellín.
52. SEN, Amartya. 1989. Sobre ética y economía. Madrid: Alianza.
53. STIGLITZ, J. 2003. Ponencia presentada en desarrollo económico en América Latina. Bogotá, marzo 6.
54. SUPLICY, Eduardo. 2002. Renda de cidadania, A saída é pela porta. Cortes Editora. Sao Paulo, Brasil. Pág. 33 – 94
55. ----- 2002^a. La renta básica contra la renta básica (el impuesto negativo y otras prestaciones sociales).Laberinto. En: <http://laberinto.uma.es/lab8/Lab8Art4Iglesias.htm>
56. ----- 2003. Programa Fome Zero do presidente Lula e as perspectivas da renda básica de cidadania no Brasil. En: http://apsp.org.br/saudesociedade/XII_1/programa_fome_zero.htm
57. TARDÀ I COMA, Joan. 2005. Proposición de Ley de la Renta Básica”. Esquerra Republicana de Catalunya. Catalunya, 19 de enero. En: <http://www.lahorade.com/descargas/rentabasica.pdf>
58. Unión Nacional de Trabajadores públicos y privados, 2006. Benefit rates increases for OAS, GIS and CPP as of January 1, 2006. Canadá. En: <http://www.nupge.ca/issues/pen-n20-feb-02-06.htm>
59. VAN PARIJS, Philippe. 2003. La Renta Básica más allá de la sociedad salarial. Capítulo.1: La renta Básica <http://www.ps.org.uy/>: ¿qué, cómo, cuándo en el norte y en el sur? Medellín – Colombia. Escuela Nacional Sindical. Pág. 13-39
60. ----- . 1995. Libertad real para todos. Que puede justificar al capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo). Barcelona. Paidós.
61. ZOLL. R. 1995. Un nuevo modello di redistribuzione del tempo. Sociologia del lavoro. No 56.
62. ----- .1998. Finito il lavoro, inizia il servizio civile. Reset. No 56.
63. Otras paginas consultadas:
 - Naciones Unidas 2006: <http://www.pnud.org>, <http://www.un.org/spanish/>
 - Wikipedia 2006. En: <http://es.wikipedia.org/wiki/Canada>, <http://es.wikipedia.org/wiki/Racionalismo>,

<http://es.wikipedia.org/wiki/lusnaturalismo>; <http://es.wikipedia.org/wiki/liberalismo>,
<http://es.wikipedia.org/wiki/Individualismo>, <http://es.wikipedia.org/wiki/Irlanda>,
<http://es.wikipedia.org/wiki/Catalu%C3%B1a>, <http://es.wikipedia.org/wiki/Francia>,

- Anuario de Competitividad Mundial del IMD, 2003
http://www.investincanada.gc.ca/se/874/Hechos_y_cifras.html#public
- Estadísticas de Canadá. 2005. En: <http://www40.statcan.ca/101/cst01/index.htm>
- Censo Estados Unidos. 2004. En: <http://factfinder.census.gov>
- Alcaldía de Medellín 2006. En: www.medellin.gov.co
- Informe macroeconómico de países, boletín FLAR - septiembre 2003. En: <http://www.flar.net/bancomedios/documentos%20pdf/s.Colombiamacroeconomico.pdf>